



FECH	IA DE ELABOR	ACIÓN		10 mg mg 12	11100		NÚM	/ERC	DE CONTROL	
DÍA 01	MES JUNIO	AÑO 2018	CONTRATO	ADMINISTRATIVO D	E PRESTACIÓN DE SE	RVICIOS		CS	/44/2018	
			DATOS	GENERALES DEL F	PRESTADOR DE SERVI	cios				
	, DENOMINACI ARRENDA, S.A									
REGISTRO AAN91040	O FEDERAL DE	CONTRIB	UYENTES: C	CLAVE ÚNICA DE REGIS	TRO DE POBLACIÓN:	NACIONA	LIDAD:			
DOMICILIO AVENIDA	O FISCAL (CAL SAN JERÓNIM	LE, NÚME O NO. 424	RO, COLONIA, CO INT. 201 COLON	ÓDIGO POSTAL, LOCAL IA JARDINES DEL PEDF		DAD FEDE ACIÓN ÁL'	RATIVA): VARO OBREG	SÓN,	CIUDAD DE MI	ÉXICO.
DOMICILIO	O EN EL ESTAI	OO DE MÉX	KICO (CALLE, NÚ	MERO, COLONIA, CÓDI	GO POSTAL Y LOCALIDAD	D):				
TELÉFON	O:		1	ELEFAX:		CORREO	ELECTRÓNIC	CO (E	-MAIL):	
NOMBRE	DEL PROPIETA	ARIO (EN E	L CASO DE SER	PERSONA FÍSICA):						
INSTRUM	ENTO QUE AC	REDITA LA	PERSONALIDAD	):						
	DEL REPRESE MALDONADO			EER PERSONA JURÍDIC/	A COLECTIVA):					100
INSTRUM	ENTO NÚMER	O 6122. VO	REPRESENTACI DLUMEN 126, FO PO GURZA, TITUL	LIOS 126 AL 127 DE FE	ECHA 16 DE MAYO DE 20 BLICA NÚMERO 149 DEL E	16, OTOF	GADO ANTE E MÉXICO.	LA F	E DE LA LICEN	ICIADO
			D	ATOS GENERALES I	DE LA ADJUDICACIÓN					
GIRO CON 3251 ARR	MERCIAL: ENDAMIENTO	DE VEHÍCI	JLOS	\$2° -	SUBGIRO COMERCIAL: RENTA DE AUTOMÓVILE	S, AUTOB	USES Y CAM	IONE	:S	
	USUARIO: .RÍA DE MOVILI	DAD			UNIDAD ADMINISTRATIV. COORDINACIÓN ADMINI					
NÚMERO	DE REQUISICI	ÓN:	PROCED ADQUISI		LEGISLACIÓN APLICADA (ESTATAL O FEDERAL):	AC	ACUERDO: 052/2018  ACTA ORDINARIA: 007/2018 DE FEC DE MAYO DE 2018		CHA 31	
CA-00148	J-2018			ÓN PÚBLICA AL PRESENCIAL LPNP- I	ESTATAL DI		FALLO: 31/05/2018 DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN NÚMER 041/2018		IMERO:	
TIPO DE G INVERSIÓ CORRIEN		ENTE O DE	CONCUR	DE LOS RECURSOS (ES RENTE): OS PROPIOS DEL SECTO			RTIDA PRESI R ANEXO UN		ESTAL:	
		71.6	VALIDA	CIÓN DEL CONTRA	TO (ANVERSO Y REVE	RSO)				
DI	) JU	AN S. ES	ONTRATANTE  OUIVEL SENTÍE E RECURSOS	es .	REPRESEA INTEGRA ARE	J <b>A</b> NJE I	EGAL DE L	A EI	MPRESA	
QUE TRATÁ	ÍNDOSE DE LOS	RUBAOS P	RESUPUESTALES, E	PECTOS JURÍDICOS, POR LO CONÓMICOS, TÉCNICOS Y IN GENERAL DE RECURSOS					A DE SUSCRIF	T
MATERIALES POR OTRA P CONTENIDO:	S ESTÁ IMPOSIBIL PARTE, NO SE PRE	ITADA PARA JUZGA SOBR TRUMENTO J	AVALARLOS POR NO E LA VERACIDAD DE I URÍDICO, MISMOS Q	SER DE SU COMPETENCIA, LOS DATOS E INFORMACIÓN LUE QUEDAN BAJO LA MÁS			0	DÍA S	MES O 6	AÑO 18



Página 1 de 15

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR CONDUCTO DEL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES; Y POR LA OTRA, LA EMPRESA Y/O PERSONA FISICA QUE SE ENUNCIA EN EL ANVERSO DE ESTE CONTRATO, A TRAVÉS DE SU PROPIETARIO O DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE SE INDICA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA CONTRATANTE" Y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", RESPECTIVAMENTE, CONFORME A LAS SIGUIENTES:

#### DECLARACIONES

#### I. De "LA CONTRATANTE":

- A. Que la Secretaria de Finanzas es la Dependencia del Poder Ejecutivo del Estado, que tiene entre otras funciones, la de brindar el apoyo administrativo, la adquisición de bienes y servicios, así como la de proveer oportunamente a las demás dependencias de los elementos y materiales de trabajo, necesarios para el desarrollo de sus funciones, de conformidad con lo previsto en los artículos 19 fracción III. 23. 24, fracciones XXXVII, XXXVIII y LXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1,3 fracción XVIII, 9 fracción 1, 30 fracción II y 32 fracciones VI, VIII, XI, XIII y XLIV del Reglamento Interior de la Secretaria de Finanzas.
- B. Que la Dirección General de Recursos Materiales; es la unidad administrativa encargada de la adquisición de los bienes y servicios, de acuerdo con lo establecido por los artículos 5 y 12 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municípios; 8, y 10 de su Reglamento.
- C. Que el Director General de Recursos Materiales, se encuentra facultado para suscribir el presente contrato, conforme a lo previsto en el artículo 66 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México, y Municipios y los relativos al Reglamento Interior de la Secretaria de Finanzas.
- D. Que a través del dictamen de adjudicación que se menciona en el anverso de este instrumento, el Comité de Adquisiciones y Servicios adjudicó, a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", el presente contrato administrativo de prestación de servicios.
- E. Que señala como domicilio para todos los efectos de este contrato, el edificio marcado con el número 100-B. de la calle Urawa, colonia Izcalii-IPIEM, código postal 50150, Toluca, Estado de México.

#### II. De "EL PRESTADOR DE SERVICIOS". BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

- A. Que está debidamente constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, y que cuenta con personalidad jurídica para contratar y obligarse.
- B. Que quien suscribe el presente contrato tiene facultades para celebrarlo y que éstas no le han sido revocadas ni fimitadas de manera alguna.
- C. Que entre otras actividades se dedica a la prestación del servicio materia de este instrumento; para cuyo efecto cuenta con los recursos financieros, técnicos, humanos y materiales suficientes.
- D. Que conoce plenamente las disposiciones que, para el caso de contratación de servicios, establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y su Reglamento, así como las demás normas jurídicas mexicanas que regulan, en lo particular, la prestación del servicio objeto del presente contrato, y que desde ahora manifiesta su voluntad para cumplirlas, renunciando expresamente a todo ordenamiento jurídico que se oponga a éstas.
- E. Que señala como domicilio para todos los efectos de este contrato, el mencionado en el anverso del presente instrumento.

#### III. De "LAS PARTES"

- A. Que es su voluntad celebrar el presente contrato, de conformidad con lo establecido por los artículos 1 fracción II, 3 fracción II, 5, 7, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 76 fracción III y IV, 78, 81 y 82 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y 66, 120, 121, 123, 124, 125, 128, 129, 130, 134, 135, 137 y 138; del Reglamento correlativo sin que existan, en forma alguna, vicios del consentimiento que lo puedan invalidar en todo o en parte.
- B. Que conocen el contenido y alcance de cada uno de los anexos que forman parte del presente el contrato, obligándose a cumplirlos cabalmente en cada uno de sus términos.

Expuesto lo anterior, las partes convienen sujetarse a las siguientes

### CLÁUSULAS

### PRIMERA; OBJETO DEL CONTRATO

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a prestar a "LA CONTRATANTE" el servicio objeto del presente contrato, en adelante denominado como "el servicio", sujetándose a los elementos básicos de la contratación, las cláusulas pactadas y los anexos del mismo.

### SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio comprende los aspectos descritos en el ANEXO UNO y los que expresamente derivan de éste los cuales forman parte del presente contrato. En todo caso, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a prestar el servicio a entera satisfacción de "LA CONTRATANTE"

### TERCERA: CONTRATO ABIERTO

En el caso de que la Secretarla de Finanzas del Gobierno del Estado de México, contrate "el servicio" por un plazo indeterminado, deberá fijar los mínimos y máximos dentro de la asignación presupuestal correspondiente, sujetándose al programa de suministro el cual formará parte del presente contrato y no deberá exceder el ejercicio fiscal en que se suscriba.

En el supuesto de que rebase un ejercicio fiscal, "LA CONTRATANTE" deberá ajustarse a sus programas anuales de adquisiciones, arrendamientos y servicios, determinando el presupuesto total como el relativo al siguiente ejercicio, considerando los costos vigentes y considerando las previsiones necesarias para los ajustes de costos que aseguren la continuidad del servicio contratado.

### **CUARTA: PAGO DEL SERVICIO**

El pago del servicio se realizará en la forma y el plazo indicados en el anverso de este instrumento, previo cumplimiento de los requisitos que consigna la Cláusula SEPTIMA.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS, con fundamento en el artículo 120 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México, y Municipios de ser el caso, se obliga a reintegrar las cantidades que el Gobierno del Estado de México le hubiera entregado en exceso por error con motivo de la contratación.

Para efectos de lo anterior, EL PRESTADOR DE SERVICIOS deberá dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha del requerimiento de reintegro, entregar las cantidades correspondientes a la Ceja General de Gobierno; de la ficha de reintegro EL PRESTADOR DE SERVICIOS deberá remittir copia a la contratante.

En caso de que la contratista no reintegre dichas cantidades en el plazo estipulado, esta se considerará crédito fiscal y se solicitará al área de recaudación inicie el Procedimiento Administrativo de Ejecución.

### QUINTA: ANTICIPO

En caso de que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" reciba algún anticipo con motivo del servicio, deberá presentar, de forma simultánea, garantía por el importe total de éste.

La garantia deberá otorgarse a través de fianza, cheque certificado, cheque de caja o depósito en efectivo. En el caso de que se deba presentar a través de fianza se sujetará al texto que determine previamente "LA CONTRATANTE".

La garantía se cancelará cuando "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" haya amortizado el importe total del anticipo.

### SEXTA: AJUSTE DE PRECIOS

El precio del servicio podrá ser modificado sujetándose a la periodicidad y la fórmula que se indican en el anverso del presente instrumento. Para tal efecto, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá presentar un escrito mediante el cual justifique ante "LA CONTRATANTE" la modificación de los precios y en un plazo no mayor de treinta días hábiles resolverá en definitiva la conducente. En caso de que el ajuste de precios sea autorizado, el porcentaje correspondiente será efectivo a partir de la fecha de presentación de la solicitud.

Cuando el ajuste de precios no sea autorizado, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a prestar el servicio conforme al precio pactado inicialmente.

### SÉPTIMA: REQUISITOS DE FACTURACIÓN

facturas electrónicas imprésas que presente "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", con motivo del servicio, deberán sujetarse a los lineamientos siguientes:

- 1. Exhibitse en 6 tantos las impresiones de los comprobantes fiscales digitales y deberán cumplir con los requisitos fiscales vigentes. Las remisiones que en su caso sustenten las facturas, deberán contener el sello de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y el folio que les corresponda;
- Contener la descripción detallada del servicio, los precios unitarios y totales de cada concepto, el desglose del Impuesto al Valor Agregado y de los descuentos ofrecidos, y el importe total con número y letra;
- III. Emitirse a nombre del Gobierno del Estado de México; indicar el número del presente contrato; y contar con la firma del servidor público responsable de la recepción del servicio, así الموادقة المو

unidad administrativa usuaria y la partida presupuestal afectada. En todo caso, las facturas electrónicas impresas deberán acompañarse de la documentación que solicite la Secretaria de Finanzas.

### OCTAVA: GRAVÁMENES FISCALES

Cualquier gravamen fiscal que se origine con motivo de la celebración de este contrato y su cumplimiento, correrá a cargo de la parte que tenga el carácter de causante respecto al mismo.

En este sentido, todos los gravámenes fiscales que sean repercutibles a "LA CONTRATANTE" serán pagados anticipadamente por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y reembolsados por "LA CONTRATANTE" mediante la presentación de la documentación comprobatoria correspondiente.





FECHA DE ELABORACIÓN			
DÍA	MES	AÑO	
01	JUNIO	2018	

# ELEMENTOS BÁSICOS DE LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

NÚMERO DE CONTROL

CS/44/2018

OBJETO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: RENTA DE AUTOMÓVILES, AUTOBUSES Y CAMIONES

DURACIÓN DEL SERVICIO: SERA DE 36 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS VEHÍCULOS CONFORME AL LISTADO DE ENTREGA (ANEXO UNO-B).

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: EN EL LUGAR QUE DESIGNEN LAS ÁREAS USUARIAS DENTRO DEL TERRITORIO DEL ESTADO DE MÉXICO.

IMPORTE TOTAL DEL SERVICIO CON I.V.A. (NÚMERO Y LETRA): \$ 9'291,816.00 (NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS 00/100 M.N.)

FORMA DE PAGO: PARA LAS DEPENDENCIAS DEL SECTOR CENTRAL SERÁ POR MES VENCIDO UNA VEZ ENTREGADAS LAS UNIDADES VÉHICULARES A ENTERA SATISFACCIÓN DE LOS ÓRGANOS USUARIOS DENTRO DE LOS 45 DÍAS HÁBILES, POSTERIORES A LA FECHA DE INGRESO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA, DE LOS DOCUMENTOS RESPECTIVOS DEBIDAMENTE SOPORTADOS Y REQUISITADOS, NO APLICARÁ EL PAGO DE ANTICIPOS, NI EL RECONOCIMIENTO DE INTERESES.

NOTA: LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES QUE SE LLEGUEN A FORMALIZAR CON BASE EN ESTA AUTORIZACIÓN ESTARÁN SUJETAS A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DEL AÑO EN QUE SE PREVÉ EL INICIO DE SU VIGENCIA, POR LO QUE SUS EFECTOS ESTARÁN CONDICIONADOS A LA EXISTENCIA DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS RESPECTIVOS APROBADOS POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS LOCAL, SIN QUE LA NO REALIZACIÓN DE LA REFERIDA CONDICIÓN SUSPENSIVA ORIGINE RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA LAS PARTES.

PLAZO DE PAGO: PARA LAS DEPENDENCIAS DEL SECTOR CENTRAL SERÁ POR MES VENCIDO UNA VEZ ENTREGADAS LAS UNIDADES VEHICULARES A ENTERA SATISFACCIÓN DE LOS ÓRGANOS USUARIOS DENTRO DE LOS 45 DÍAS HÁBILES, POSTERIORES A LA FECHA DE INGRESO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA, DE LOS DOCUMENTOS RESPECTIVOS DEBIDAMENTE SOPORTADOS Y REQUISITADOS, NO APLICARÁ EL PAGO DE ANTICIPOS, NI EL RECONOCIMIENTO DE INTERESES.

NOTA: LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES QUE SE LLEGUEN A FORMALIZAR CON BASE EN ESTA AUTORIZACIÓN ESTARÁN SUJETAS A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DEL AÑO EN QUE SE PREVÉ EL INICIO DE SU VIGENCIA, POR LO QUE SUS EFECTOS ESTARÁN CONDICIONADOS A LA EXISTENCIA DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS RESPECTIVOS APROBADOS POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS LOCAL, SIN QUE LA NO REALIZACIÓN DE LA REFERIDA CONDICIÓN SUSPENSIVA ORIGINE RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA LAS PARTES.

**ANTICIPO: NO HAY ANTICIPO** 

AJUSTE DE PRECIOS: EL COSTO OFERTADO DEBERÁ SER FIJO DURANTE EL PERIODO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (TIPO E IMPORTE): INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R., DEBERÁ ENTREGARLA DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, CON UNA VIGENCIA MÍNIMA DE 12 MESES, EN EL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS DE ADQUISICIONES CON RECURSOS ESTATALES DE LA DIRECCIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO. EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEBERÁ CALCULARSE EN MONEDA NACIONAL. Y SE CONSTITUIRÁ POR EL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. SE OTORGARA A TRAVÉS DE CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA O FIANZA, EXPEDIANTE FIANZA, SE DEBERÁ OBSERVAR LO INDICADO EN LOS ANEXOS CUATRO (DOCUMENTO DE INCLUSIÓN) Y CUATRO-BIS (AFIANZADORAS AUTORIZADAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FIANZAS) DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LPNP-017-2018.

PENAS CONVENCIONALES (ATRASO, INCUMPLIMIENTO Y RESCISIÓN): INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R., EN CASO DE QUE NO FIRME EL PRESENTE CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, SERÁ SANCIONADO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; ATRASO: EN LA FECHA DE INICIO DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ SANCIONADO CON UNA PENA CONVENCIONAL DEL UNO AL MILLAR SOBRE EL IMPORTE DEL CONTRATO PENDIENTE DE ENTREGRAR POR CADA DÍA DE DESFASAMIENTO EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y UNA SANCIÓN DE TREINTA A TRES MIL VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (U.M.A.) EN LA CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA FECHA DE LA INFRACCIÓN, ASÍ COMO UNA PENA CONVENCIONAL HASTA POR EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CUANDO INCUMPLA CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO Y LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS CONTENIDAS EN LA LEY DE CONTRATO D'UBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ASÍ COMO DE SU REGLAMENTO; CON EL SERVICIO EN LAS FECHAS Y HORARIOS PACTADOS, EL SERVICIO NO CUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES CONTRATADAS. INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LA SANCIÓN Y LAS PENAS ESTIPULADAS ANTES SEÑALADAS EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CUANDO CONTRATO, CUANDO OMITA ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS Y BAJO LAS CONDICIONES SEÑALADAS, INCUMPLA CON CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS Y BAJO LAS CONDICIONES SEÑALADAS, ESTÁ OBLIGACIONES A SU CARGO, ADEMÁS ESTÁ OBLIGADA A PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE SE DECRETE LA INCLUSIÓN DE INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R., EN EL BOLETÍN DE EMPRESAS CONTRATISTAS Y/O PROVEEDORES OBJETADOS EN EL ESTADO DE MÉXICO Y OTRAS ENTIDADES.

### **ANEXOS DEL CONTRATO**

ANEXO UNO-A

ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO OBSERVACIONES DEL SERVICIO ANEXO UNO-B ANEXO DOS FECHAS DE ENTREGA COSTO DEL SERVICIO

### **OBSERVACIONES**

INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R., ACEPTA EXPRESA Y TÁCITAMENTE QUE DARÁ DEBIDO CUMPLIMIENTO A TODO LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENTANTE LEGAL EN EL DESARROLLO DEL PROCESO ADQUISITIVO CORRESPONDIENTE, FORMANDO PARTE DEL CONTRATO RESPECTIVO; SE EXCEPTÚAN DE SU APLICACIÓN LAS CLÁUSULAS TERCERA, QUINTA Y SEXTA DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL.

### **VALIDACIÓN DEL CONTRATO (ANVERSO Y REVERSO)**

POR LA CONTRATANTE

llux

JUAN S. ESQUIVEL SENTIES

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

EL PRESENTE CONTRATO SE ELABORA EN CUANTO A SUS ASPECTOS JURÍDICOS, POR LO QUE TRATÁNDOSE DE LOS RUBROS PRESUPUESTALES, ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y OPERATIVOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES ESTÁ IMPOSIBILITADA PARA AVALARLOS POR NO SER DE SU COMPETENCIA, POR OTRA PARTE, NO SE PREJUZGA SOBRE LA VERACIDAD DE LOS DATOS E INFORMACIÓN CONTENIDOS EN DICHO INSTRUMENTO JURÍDICO, MISMOS QUE QUEDAN BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DEL ÁREA USUARIA.

POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS

REPRESENTANYE LEGAL DE LA EMPHESA INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN
DÍA MES AÑO
05 06 18



#### NOVENA: GARANTÍA DEL SERVICIO

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" garantiza ampliamente, durante el plazo indicado en el anverso de este contrato, la calidad del servicio.

Al termino del presente contrato, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá expedir, a "LA CONTRATANTE", una póliza de garantia, en la que se hará constar, como mínimo, lo siguiente:

- Alcance y duración;
- Condiciones y mecanismos para hacerla efectiva
- III. Domicilio para reclamaciones; y
- IV. Establecimientos o talleres de servicio

En todo caso, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a responder de los defectos y vicios ocuitos del servicio, así como de los daños y perjuicios que se lleguen a causar a "LA CONTRATANTE" o a

Lo no previsto en esta cláusula se resolverá conforme a las disposiciones de los Capítulos Noveno y Décimo Primero de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

### DECIMA: RELACIÓN DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CON SUS TRABAJADORES

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS", en su carácter de patrón del personal que ocupe con motivo del servicio, será la única responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales en materia de trabajo y de seguridad social

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" conviene, por lo mismo, en responder de las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de "LA CONTRATANTE", en relación con los trabajos realizadas con motivo del servicio.

#### DÉCIMA PRIMERA: INFRACCIONES

Las infracciones de cualquier naturaleza cometidas por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", con motivo del servicio, serán de su responsabilidad exclusiva.

#### DÉCIMA SEGUNDA: CESIÓN DEL CONTRATO

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no podrá, bajo ninguna circunstancia, ceder a terceras personas los derechos y las obligaciones derivados de la suscripción del presente contrato. En todo caso, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" será el responsable del cumplimiento de sus obligaciones.

### DÉCIMA TERCERA: SUBCONTRATACIÓN

Para los efectos de este contrato se entenderá por subcontratación, el acto por el cual "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" encomienda a otra el servicio en forma total o parcial.

Cuando "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" pretenda utilizar los servicios de otra empresa en los términos del párrafo anterior, deberá comunicario previamente por escrito a "LA CONTRATANTE", el cual resolverá en definitiva si acepta o rechaza la subcontratación En todo caso, la responsable del servicio será "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", a quien se cubrirá el importe correspondiente.

# DÉCIMA CUARTA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" entregará a "LA CONTRATANTE", dentro de los diez días hábiles posteriores a la suscripción del presente contrato, la correspondiente garantía de cumplimiento en el tipo e importe que se establece en el anverso del mismo.

La garantia deberá sujetarse al texto que determine previamente "LA CONTRATANTE" y será cancelada cuando "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

#### DÉCIMA QUINTA: PENAS CONVENCIONALES

El atraso de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" en la fecha de inicio del servicio será sancionado con la pena convencional que se establece en el anverso de este contrato.

El incumplimiento de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" con cualquiera de las obligaciones que derivan de este contrato será sancionado con una pena convencional hasta por el importe de la garantía de cumplimiento del contrato que se indica en el anverso del presente instrumento.

canpinimento de la aplicación de las penas convencionales indicadas en esta cláusula, "LA CONTRATANTE" podrá exigir a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" el cumplimiento del contrato. En su caso, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" estará obligada a pagar los daños y perjuicios ocasionados a "LA CONTRATANTE".

### DÉCIMA SEXTA: RESCISIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato podrá ser rescindido en caso de incumplimiento grave de alguna de las partes. Al efecto, cuando sea "LA CONTRATANTE" el que determine rescindirlo, dicha rescisión operará de pleno derecho por via administrativa, previo desahogo de la garantía de audiencia a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", en términos del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; en tanto que, si es "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" quien decide rescindirlo, será necesario que lo demande ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

Las causas que pueden dar lugar a la rescisión por parte del "LA CONTRATANTE" son las siguientes:

Si "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" omite entregar la garantía de cumplimiento del contrato, en los términos y bajo las condiciones que consigna la Ciáusula DÉCIMA CUARTA;

Si "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se declara en quiebra o suspensión de pagos, o si hace cesión de bienes en forma tal que afecte a este contrato; Si el atraso de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" en la fecha de inicio del servicio es superior a diez dias hábiles; o

En general, por cualquier otra causa imputable a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" que devenga el incumplimiento grave del contrato.

En caso de incumplimiento grave de cualquiera de las obligaciones de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", "LA CONTRATANTE" podrá optar entre exigir el cumplimiento del presente contrato, aplicando las

penas convencionales estipuladas en la Cláusula DÉCIMA QUINTA, o declarar administrativamente su rescisión.

Si "LA CONTRATANTE" opta por la rescisión, impondrá a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" una pena convencional hasta por el importe de la garantia de cumplimiento del contrato que se indica en el anverso de este instrumento. En su caso, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" estará obligado a pagar los daños y perjuicios ocasionados a "LA CONTRATANTE".

## DÉCIMA SÉPTIMA: SANCIONES ADMINISTRATIVAS

Sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales establecidas en la Cláusula DÉCIMA QUINTA, así como de la rescisión del contrato indicada en la Cláusula DÉCIMA SEXTA, "LA CONTRATANTE" podrá sancionar a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" con multa equivalente a la cantidad de treinta a tres mil veces la unidad de medida y actualización (U.M.A.) vigente en la capital del Estado de México en la fecha de infracción, cuando infrinja las disposiciones contenidas en Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, relativo a las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios, así como de su Reglamento correlativo. Se dará inicio al Procedimiento Administrativo Sancionador, cuando existan en contra de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", 10 quejas consideradas como graves en la prestación de los servicios contratados.

### DÉCIMA OCTAVA: PAGO DE SANCIONES

Los importes por concepto de penas convencionales y sanciones administrativas que no sean pagados por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" en el plazo que determine "LA CONTRATANTE", tendrán el carácter de crédito fiscal; y se harán efectivos a través de las cantidades que se encuentren pendientes de pago a la propia EMPRESA o mediante el procedimiento económico-coactivo.

### DÉCIMA NOVENA: INHABILITACIÓN

Sin perjuicio de las penas convencionales y las sanciones administrativas a que se refiere el presente contrato, así como de la rescisión de este instrumento, "LA CONTRATANTE" podrá incluir a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" en el Registro de Empresas Objetadas que lleve la Secretaria de la Contraloría; así como en el listado de empresas o personas sujetas al procedimiento administrativo sancionador, previsto en el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y 164 de su Reglamento

### VIGÉSIMA: NORMAS JURÍDICAS APLICABLES

Las partes convienen en que todo lo no previsto en este contrato se regirá por lo dispuesto en la Ley de Contratación Pública del Estado México y Municipios, así como de su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, quedando la Dirección General Jurídica y Consultiva de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Estatal como representante legal del Gobierno del Estado de México.

### VIGÉSIMA PRIMERA: JURISDICCIÓN

La interpretación y cumplimiento del presente contrato, y todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, se resolverá en forma administrativa. En caso de controversia, las partes convienen someterse a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Administrativos de la ciudad de Toluca, Estado de México, según corresponda, renunciando, expresamente, al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o vecindad, presente y futuro.

México, en la fecha Leido que fue por las partes que en él intervinieron y enteradas de su alcance legal, el presente contrato se firma al calce, en original, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de señalada en el anverso de este contrato.

### VIGÉSIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN ANTICIPADA

"LA CONTRATANTE" podrá dar por terminado anticipadamente el presente, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de regit servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaria algún daño o perjuicio al Estado de México. En este supuesto "LA CONTRATANTE" reembolsará a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

0





FE	CHA DE ELABO			NÚMERO DE CONTROL
DÍA	MES	AÑO	ANEXO UNO ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO	00/44/0040
01	JUNIO	2018	ESI ESII ISASISILES DEL SENTISIO	CS/44/2018

3251010080-001 ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO ÚLTIMO MODELO NUEVO USUARIA MARCA HYUNDAI, ELANTRA GLS PREMIUM TA, MODELO 2018

- ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO ÚLTIMO MODELO NUEVO POR EL PERIODO DE 36 MESES. CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: COLOR A ELECCIÓN DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, MOTOR-TRANSMISIÓN MOTOR 2.0 LITROS NUMERO DE CILINDROS-DISPOSICIÓN 4-EN LÍNEA DESPLAZAMIENTO (CENTÍMETROS CÚBICOS) 1,999 POTENCIA 147HP (CABALLOS DE FUERZA) @ 6,200 RPM (REVOLUCIONES POR MINUTO) TORQUE 132 LB-FT (LIBRAS PIÈ) @ 4,500 RPM (REVOLUCIONES POR MINUTO) RADIO DE COMPRESIÓN 12.5:1 TIPO DE TRANSMISIÓN-NÚMERO DE VELOCIDADES AUTOMÁTICA-6 TRACCIÓN DELANTERA DINÁMICA SISTEMA DE GESTIÓN DE ESTABILIDAD DEL VEHÍCULO (VSM) CONTROL ELECTRÓNICO DE ESTABILIDAD (ESC) SISTEMA DE CONTROL DE TRACCIÓN (TCS) ASISTENCIA AL ARRANQUE EN PENDIENTE (HAC) SUSPENSIÓN-DIRECCIÓN SUSPENSIÓN DELANTERA MCPHERSON DIRECCIÓN ELECTRO-ASISTIDA (MDPS) FRENOS DELANTEROS DISCO TRASEROS DISCO SISTEMA ANTIBLOQUEO DE FRENADO (ABS) DISTRIBUCIÓN ELECTRÓNICA DE FRENADO (EBD) DIMENSIONES EXTERIORES (MILÍMETROS) LARGO 4,570 ANCHO 1,800 ALTO 1,455 DISTANCIA ENTRE EJES 2,700 ENTREVÍA DELANTERA- TRASERA 1,555-1,564 NÚMERO DE PUERTAS 4 DIMENSIONES INTERIORES (MILÍMETROS) ESPACIO PARA LA CABEZA-DELANTERA-TRASERA 985-947 ESPACIO PARA LAS PIERNAS-DELANTERA-TRASERA 1,073-906 ESPACIO PARA LOS HOMBROS-DELANTERA-TRASERA 1,427-1,405 ÁREA DE CARGA EN LITROS (VDA) 458 PESOS (KILOGRAMOS) PESO VEHICULAR 1,330 PESO BRUTO VEHICULAR 1,780 CAPACIDAD TANQUE DE COMBUSTIBLE (LITROS) 53 RENDIMIENTO DE COMBUSTIBLE (KILOMETRO-LITRO) CIUDAD 15.2 CARRETERA 24.8 COMBINADO 18.4 RINES-LLANTAS RINES ALUMINIO 16 PULGADAS LLANTAS 205-55 RIN 16 LLANTA DE REFACCIÓN TEMPORAL CARACTERÍSTICAS EXTERIORES FAROS DE PROYECCIÓN DE HALÓGENO PARABRISAS TRASERO CON DESEMPAÑADOR MEDALLÓN TINTADO Y CON DESEMPAÑANTE CARACTERÍSTICAS INTERIORES ASIENTOS DE TELA ASIENTO TRASERO ABATIBLE 60-40 ASIENTOS DELANTEROS CON AJUSTE MANUAL AIRE ACONDICIONADO ESPEJO RETROVISOR VOLANTE CON AJUSTE DE ALTURA Y PROFUNDIDAD FRENO DE ESTACIONAMIENTO DE MANO CONTROLES DE AUDIO AL VOLANTE AUDIO AM-FM Y ENTRADAS USB-AUXILIAR SEGURIDAD CIERRE DE SEGUROS CENTRALIZADO CONTROL REMOTO CON ALARMA BOLSAS DE AIRE TIPO CORTINA BOLSAS DE AIRE FRONTALES BOLSAS DE AIRE LATERALES REQUERIMIENTOS ADICIONALES 2 JUEGOS DE LLAVES IDÉNTICAS KIT DE EMERGENCIA CON SEÑALIZACIÓN, DESARMADOR PLANO, DESARMADOR DE CRUZ, CABLES PASA CORRIENTE, PINZAS Y EXTINGUIDOR DE 1 KILOGRAMOS INCLUYE UN SISTEMA ECONOMIZADOR DE COMBUSTIBLE MARCA REGISTRADA ECO MAGNETIC. INSTALADO Y EN FUNCIONAMIENTO, QUE CUENTA CON VALIDACIÓN OFICIAL, COMPATIBLE CON EL SISTEMA DE INYECCIÓN DEL VEHÍCULO, CON LAS ESPECIFICACIONES SIGUIENTES (MISMO QUE PODRÁ SER INSTALADO FUERA DE LA PLANTA ARMADORA): DENSIDAD MAGNÉTICA: 10,850 GAUSS INTENSIDAD MAGNÉTICA: 652,535 A/M PRINCIPIO DE FUNCIONAMIENTO: RESONANCIA MAGNÉTICA CARACTERÍSTICA MAGNÉTICA: BASE NEODIMIO RESISTENCIA TÉRMICA NECESARIA: RESINA DE ALTA DENSIDAD GENERALIDADES DEL SERVICIO INCLUYE: -SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO. -SEGURO DE COBERTURA AMPLIA. -CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA (CALL CENTER). -SISTEMA DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE VEHÍCULOS CON ACCESO VÍA WEB. TODAS LAS UNIDADES VEHICULARES CONTARÁN, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CON EL PAGO DE IMPUESTO Y DERECHOS LOCALES Y FEDERALES CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO CONTAR CON PLACAS DE CIRCULACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y VERIFICACIÓN VEHICULAR. NO INCLUYE EL PAGO DE INFRACCIONES VEHICULARES, SALVO QUE LA UNIDAD SE ENCUENTRE EN POSESIÓN DEL PROVEEDOR, PARA TAL EFECTO SE ENTREGARÁ DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL MES EN QUE OCURRA LA INFRACCIÓN, EL REPORTE DE MULTAS, PARA EL CASO DE ENTIDADES FEDERATIVAS QUE NO CUENTEN CON UN SISTEMA OFICIAL DE VERIFICACIÓN DE INFRACCIONES, EL PLAZO PARA LA ENTREGA DEL REPORTE SERÁ DENTRO DE LOS 30 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INFRACCIÓN. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CAMBIO DE NEUMÁTICOS. EL MANUAL DE MANTENIMIENTO DE CADA UNO DE LOS VEHÍCULOS, LA GUÍA DE ATENCIÓN DE SINIESTROS, EL NÚMERO DE ATENCIÓN A CLIENTES Y LA LISTA DE PUNTOS DE ATENCIÓN A NIVEL NACIONAL, SE PROPORCIONARÁ A TRAVÉS DE DISPOSITIVO ELECTRÓNICO. INCLUYE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS UNIDADES, ASÍ COMO LA REVISIÓN Y/O CAMBIO DE NEUMÁTICOS CUANDO SEA NECESARIO, SIN LÍMITE DE KILOMETRAJE, MONTO Y/O FRECUENCIA. APLICA EL CAMBIO DE NEUMÁTICOS, CUANDO EL DIBUJO SEA MENOR A 1.5 MILÍMETROS DE PROFUNDIDAD O SI EL NEUMÁTICO POSEE TESTIGO DE DESGASTE QUE LO SEÑALE, SE REMPLAZARÁ DE INMEDIATO. EL CAMBIO SERÁ DE ACUERDO AL DESGASTE NORMAL DE USO DE VEHÍCULOS, SIEMPRE QUE GARANTICE EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD O POR PONCHADURA. SEGURO DE COBERTURA AMPLIA LAS UNIDADES CONTARÁN CON SEGURO DE COBERTURA AMPLIA, QUE COMPRENDA ASISTENCIA JURÍDICA Y AUXILIO VIAL CON UN TIEMPO DE RESPUESTA MÁXIMO DE 4 HORAS EN EL ESTADO DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA. EL PAGO DE DEDUCIBLE EN CASO DE SINIESTRO, EXCEPTO CUANDO EL SINIESTRO SEA IMPUTABLE AL USUARIO DEL VEHÍCULO, POR NEGLIGENCIA O MAL USO, PREVIO DICTAMEN DEL AJUSTADOR DE LA ASEGURADORA Y/O AUTORIDAD CORRESPONDIENTE. PARA EL CASO DE ROBO O PÉRDIDA TOTAL DEL VEHÍCULO, SE ENTREGARÁ UNA UNIDAD ÚLTIMO MODELO CON CARACTERÍSTICAS IGUALES O SUPERIORES, SIN COSTO ADICIONAL DENTRO DEL TÉRMINO DE 30 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL REPORTE. CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA (CALL CENTER) INCLUYE EL SERVICIO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA (CALL CENTER), CON UN NÚMERO 01-800, QUE FUNCIONE LAS 24 HORAS, LOS 365 DÍAS DEL AÑO, PARA RECIBIR SOLICITUDES DE AUXILIO VIAL, SOPORTE TÉCNICO REMIOTO O EN SITIO, ASÍ COMO REPORTES DE ACCIDENTES Y SINIESTROS VEHICULARES. LOS REPORTES SE ATENDERÁN EN UN TÉRMINO QUE NO EXCEDA LAS 4







HORAS, CONTADAS A PARTIR DE LA HORA EN QUE SE RECIBIÓ EL REPORTE CORRESPONDIENTE EN EL CALL CENTER. SE DESIGNARÁ UN EJECUTIVO DE CUENTA, A FIN DE DAR SEGUIMIENTO A LA ATENCIÓN DE CASOS EXTRAORDINARIOS. SISTEMA DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE VEHÍCULOS CON ACCESO VÍA WEB SE INCLUYE UN SISTEMA ACCESIBLE VÍA WEB, CON UN DISEÑO RESPONSIVO, PARA LA ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS, QUE PERMITA LA OPERACIÓN DESDE COMPUTADORAS Y DISPOSITIVOS MÓVILES LA VERSIÓN MÓVIL DEBE SER COMPATIBLE CON LAS PLATAFORMAS IOS Y ANDROID, QUE FACILITE LA OPERACIÓN DE TAREAS CRÍTICAS COMO AUTORIZACIONES, NOTIFICACIONES Y OBTENCIÓN DIRECTA DE KPIS (INDICADOR DE RENDIMIENTO), ENTRE OTRAS. ASIMISMO CONTARÁ CON LAS SIGUIENTES FUNCIONES: -ALERTA AL USUARIO DE LA FECHA DEL MANTÉNIMIENTO PROGRAMADO. -ACCESO A LA PÓLIZA DE SEGURO DEL VEHÍCULO, -COMUNICACIÓN DE EMERGENCIA DIRECTA EN CASO DE ROBO O ACCIDENTE. -SISTEMA DISPONIBLE 24/7 CON EQUIPO DE SOPORTE CON ACCESO TELEFÓNICO, CHAT Y VIDEOCONFERENCIA. -ACCESO POR NIVELES JERÁRQUICOS QUE PERMITA TENER EL CONTROL DE LA OPERACIÓN Y DELIMITAR CORRECTAMENTE LA RESPONSABILIDAD DE CADA UNO DE LOS USUARIOS. -REGISTRO DE ACTIVIDADES POR usuario. La plataforma administrará el 100% de las actividades operativas relacionadas con la gestión de las unidades, CONTROL DE DOCUMENTOS QUE INTEGREN EL EXPÉDIENTE DE CADA UNIDAD Y CONTROL DE VIGENCIAS DE CADA DOCUMENTO, CONTARÁ CON UNA PLATAFORMA DE SEGURIDAD INTEGRADA CON DISPOSITIVOS DE GEOLOCALIZACIÓN QUE PERMITAN VISUALIZAR EL PARQUE VEHICULAR EN CUALQUIER MOMENTO Y GESTIONAR EVENTOS DE EMERGENCIA COMO ROBOS O ACCIDENTES. EL SISTEMA PROPORCIONARÁ CUANDO MENOS LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: A) FECHAS DE RECEPCIÓN DE VEHÍCULOS PARA MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS, ASÍ COMO LAS FECHAS DE ENTREGA DE DICHAS UNIDADES. B) LAS INCIDENCIAS RECIBIDAS EN EL CALL CENTER Y SU SOLUCIÓN, INCLUYENDO HORA Y FECHA DE AMBAS, LA IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE REPORTÓ LA INCIDENCIA Y LOS DEMÁS DETALLES DE LA MISMA. C) EL KILOMETRAJE RECORRIDO. D) LA SITUACIÓN SOBRE EL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y ACCESORIOS APLICABLES. E) EN SU CASO, LAS INFRACCIONES AL REGLAMENTO DE TRÁNSITO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA CORRESPONDIENTE. EL SISTEMA GENERARÁ REPORTES ESTADÍSTICOS DE OPERACIÓN CONFORME A LA INFORMACIÓN REGISTRADA, EN CASO DE SER NECESARIO EL ÁREA USUARIA PODRÁ SOLICITAR CAPACITACIÓN EN EL USO DEL SISTEMA PARA TODOS LOS USUARIOS, EN LAS INSTALACIONES QUE ÉSTA DETERMINE. REPORTES: -DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DÍAS HÁBILES DE CADA MES, SE ENTREGARÁ UN REPORTE DETALLADO DE CADA UNO DE LAS INCIDENCIAS REPORTADAS A TRAVÉS DEL CALL CENTER, Y EN SU CASO, LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA SU ATENCIÓN. -A PETICIÓN DEL ÁREA USUARIA, SE ENTREGARÁN LAS ESTADÍSTICAS DE LOS REQUERIMIENTOS DE LOS SERVICIOS ATENDIDOS. EL ÁREA USUARIA INFORMARA SEMANALMENTE A TRAVÉS DEL CALL CENTER, EL KILOMETRAJE DE CADA UNO DE LOS VEHÍCULOS, A FIN DE QUE SE PROGRAMEN LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRESPONDIENTES. EL INGRESO AL SISTEMA SERÁ A TRAVÉS DE UNA CLAVE DE ACCESO QUE SE PROPORCIONARÁ AL ÁREA USUARIA EN CASO DE FALLA O AJUSTES DE FUNCIONALIDAD, SE INFORMARÁ AL ÁREA usuaria en un término que no exceda de 24 horas, el tiempo para reactivación del sistema. Sistema de monitoreo GPS la UNIDAD CONTARA CON SISTEMA DE MONITOREO GPS (SISTEMA DE POSICIÓN GLOBAL), EL CUAL CONTARA CON UN REGISTRO DE POSICIÓN QUE PODRÁ SER CONSULTADO VIA WEB, A TRAVÉS DE UNA CLAVE ELECTRÓNICA DE ACCESO AL SISTEMA, EL CUAL EMITIRÁ REPORTES CON AL MENOS LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: -TIPO DE VEHÍCULO -NÚMERO DE SERIE -NÚMERO DE PLACAS DE CIRCULACIÓN -REGISTRO Y CONSULTA DE LOS MOVIMIENTOS DIARIOS QUE CONTENDRÁN COMO MÍNIMO: KILOMETRAJE DEL VEHÍCULO, DIRECTO DEL ODÓMETRO, HORA, TIEMPO TRANSCURRIDO ENTRE RECORRIDOS O PUNTOS Y UBICACIÓN DE LOS RECORRIDOS.

# 3251010083-001 ARRENDAMIENTO DE CAMIONETA 5 PASAJEROS ÚLTIMO MODELO NUEVA MARCA JEEP, COMPASS LIMITED, MODELO 2018

- ARRENDAMIENTO DE CAMIONETA 5 PASAJEROS ÚLTIMO MODELO NUEVA POR EL PERIODO DE 36 MESES, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: COLOR A ELECCIÓN DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, MOTOR 2.4 LITROS POTENCIA DE 180 C.F. (CABALLOS DE FUERZA) @ 6,250 RPM (REVOLUCIONES POR MINUTO) TORQUE DE 175 LB-PIE (LIBRAS-PIE) @ 4,400 RPM (REVOLUCIONES POR MINUTO) DIRECCIÓN ELECTRO-ASISTIDA SUSPENSIÓN DELANTERA Y TRASERA MCPHERSON CON RUEDAS INDEPENDIENTES Y BARRA ESTABILIZADORA TANQUE DE COMBUSTIBLE DE 51 LITROS TRACCIÓN DELANTERA TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA DE 6 VELOCIDADES DIMENSIONES EXTERIORES (MILÍMETROS) ALTO 1,635 ANCHO (SIN ESPEJOS): 1,819 LARGO: 4,394 DISTANCIA ENTRE EJES: 2,636 SEGURIDAD ALARMA DE SEGURIDAD ASISTENCIA DE ARRANQUE EN PENDIENTES (HSA) ASISTENCIA DE FRENADO DE EMERGENCIA (BAS) ASISTENCIA DE FRENADO EN LLUVIA (RBS) BOLSA DE AIRE DE RODILLAS PARA CONDUCTOR BOLSAS DE AIRE DE CORTINA DELANTERAS Y TRASERAS BOLSAS DE AIRE FRONTALES PARA CONDUCTOR Y PASAJERO MULTIETAPA BOLSAS DE AIRE LATERALES DELANTERAS CABECERAS DELANTERAS ACTIVAS CABECERAS TRASERAS CON AJUSTE DE ALTURA (TRES) CINTURONES DE SEGURIDAD DE TRES PUNTOS TRASEROS PARA TODAS LAS POSICIONES CON LIMITADOR DE CARGA CINTURONES DE SEGURIDAD DELANTEROS CON AJUSTE DE ALTURA, PRETENSOR Y LIMITADOR DE CARGA (ERL) CONTROL DE CRUCERO CONTROL DE ESTABILIDAD PARA REMOLQUES (TSD) CONTROL DE TRACCIÓN EN TODAS LAS VELOCIDADES (TCS) CONTROL ELECTRÓNICO DE ESTABILIDAD (ESC) DISTRIBUCIÓN ELECTRÓNICA DE FRENADO (EBD) FRENOS CON SISTEMA ANTIBLOQUEO (ABS) FRENOS DELANTEROS DE DISCOS VENTILADOS FRENOS TRASEROS DE DISCOS SÓLIDOS INMOVILIZADOR DE MOTOR SENSOR DE PUNTO CIEGO SENSOR DE RUTA TRANSVERSAL DE REVERSA SISTEMA DE ALERTA DE CINTURONES DE SEGURIDAD DELANTEROS SISTEMA DE ASISTENCIA ELECTRÓNICA ANTIVUELCO (ERM) SISTEMA DE MONITOREO DE PRESIÓN DE LANTAS SISTEMA







TEMPORIZADOR DE FAROS EQUIPAMIENTO AIRE ACONDICIONADO ASIENTO TRASERO ABATIBLE 60-40 DESEMPAÑADOR TRASERO ESPEJO RETROVISOR FRENO DE ESTACIONAMIENTO ELÉCTRICO LLANTA DE REFACCIÓN DE TAMAÑO NORMAL LLANTAS 225-55 R18 RINES DE18 PULGADAS VOLANTE CON AJUSTE DE ALTURA Y PROFUNDIDAD REQUERIMIENTOS ADICIONALES 2 JUEGOS DE LLAVES IDÉNTICAS KIT DE EMERGENCIA CON SEÑALIZACIÓN, DESARMADOR PLANO, DESARMADOR DE CRUZ, CABLES PASA CORRIENTE, PINZAS Y EXTINGUIDOR DE 1 KILOGRAMOS INCLUYE UN SISTEMA ECONOMIZADOR DE COMBUSTIBLE MARCA REGISTRADA ECO MAGNETIC, INSTALADO Y EN FUNCIONAMIENTO, QUE CUENTA CON VALIDACIÓN OFICIAL, COMPATIBLE CON EL SISTEMA DE INYECCIÓN DEL VEHÍCULO, CON LAS ESPECIFICACIONES SIGUIENTES (MISMO QUE PODRÁ SER INSTALADO FUERA DE LA PLANTA ARMADORA): DENSIDAD MAGNÉTICA: 10,850 GAUSS INTENSIDAD MAGNÉTICA: 652,535 A/M PRINCIPIO DE FUNCIONAMIENTO: RESONANCIA MAGNÉTICA CARACTERÍSTICA MAGNÉTICA: BASE NEODIMIO RESISTENCIA TÉRMICA NECESARIA: RESINA DE ALTA DENSIDAD GENERALIDADES DEL SERVICIO INCLUYE: -SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO. -SEGURO DE COBERTURA AMPLIA. -CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA (CALL CENTER). -SISTEMA DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE VEHÍCULOS CON ACCESO VÍA WEB. TODAS LAS UNIDADES VEHICULARES CONTARÁN, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CON EL PAGO DE IMPUESTO Y DERECHOS LOCALES Y FEDERALES CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO CONTAR CON PLACAS DE CIRCULACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y VERIFICACIÓN VEHICULAR. NO INCLUYE EL PAGO DE INFRACCIONES VEHICULARES, SALVO QUE LA UNIDAD SE ENCUENTRE EN POSESIÓN DEL PROVEEDOR, PARA TAL EFECTO SE ENTREGARÁ DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL MES EN QUE OCURRA LA INFRACCIÓN, EL REPORTE DE MULTAS, PARA EL CASO DE ENTIDADES FEDERATIVAS QUE NO CUENTEN CON UN SISTEMA OFICIAL DE VERIFICACIÓN DE INFRACCIONES, EL PLAZO PARA LA ENTREGA DEL REPORTE SERÁ DENTRO DE LOS 30 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INFRACCIÓN. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CAMBIO DE NEUMÁTICOS. EL MANUAL DE MANTENIMIENTO DE CADA UNO DE LOS VEHÍCULOS, LA GUÍA DE ATENCIÓN DE SINIESTROS, EL NÚMERO DE ATENCIÓN A CLIENTES Y LA LISTA DE PUNTOS DE ATENCIÓN A NIVEL NACIONAL, SE PROPORCIONARÁ A TRAVÉS DE DISPOSITIVO ELECTRÓNICO. INCLUYE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS UNIDADES, ASÍ COMO LA REVISIÓN Y/O CAMBIO DE NEUMÁTICOS CUANDO SEA NECESARIO, SIN LÍMITE DE KILOMETRAJE, MONTO Y/O FRECUENCIA. APLICA EL CAMBIO DE NEUMÁTICOS, CUANDO EL DIBUJO SEA MENOR A 1.5 MILÍMETROS DE PROFUNDIDAD O SI EL NEUMÁTICO POSEE TESTIGO DE DESGASTE QUE LO SEÑALE, SE REMPLAZARÁ DE INMEDIATO. EL CAMBIO SERÁ DE ACUERDO AL DESGASTE NORMAL DE USO DE VEHÍCULOS, SIEMPRE QUE GARANTICE EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD O POR PONCHADURA. SEGURO DE COBERTURA AMPLIA LAS UNIDADES CONTARÁN CON SEGURO DE COBERTURA AMPLIA, QUE COMPRENDA ASISTENCIA JURÍDICA Y AUXILIO VIAL CON UN TIEMPO DE RESPUESTA MÁXIMO DE 4 HORAS EN EL ESTADO DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA. EL PAGO DE DEDUCIBLE EN CASO DE SINIESTRO, EXCEPTO CUANDO EL SINIESTRO SEA IMPUTABLE AL USUARIO DEL VEHÍCULO, POR NEGLIGENCIA O MAL USO, PREVIO DICTAMEN DEL AJUSTADOR DE LA ASEGURADORA Y/O AUTORIDAD CORRESPONDIENTE. PARA EL CASO DE ROBO O PÉRDIDA TOTAL DEL VEHÍCULO, SE ENTREGARÁ UNA UNIDAD ÚLTIMO MODELO CON CARACTERÍSTICAS IGUALES O SUPERIORES, SIN COSTO ADICIONAL DENTRO DEL TÉRMINO DE 30 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL REPORTE. CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA (CALL CENTER) INCLUYE EL SERVICIO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA (CALL CENTER). CON UN NÚMERO 01-800, QUE FUNCIONE LAS 24 HORAS, LOS 365 DÍAS DEL AÑO, PARA RECIBIR SOLICITUDES DE AUXILIO VIAL, SOPORTE TÉCNICO REMOTO O EN SITIO, ASÍ COMO REPORTES DE ACCIDENTES Y SINIESTROS VEHICULARES. LOS REPORTES SE ATENDERÁN EN UN TÉRMINO QUE NO EXCEDA LAS 4 HORAS, CONTADAS A PARTIR DE LA HORA EN QUE SE RECIBIÓ EL REPORTE CORRESPONDIENTE EN EL CALL CENTER. SE DESIGNARÁ UN EJECUTIVO DE CUENTA, A FIN DE DAR SEGUIMIENTO A LA ATENCIÓN DE CASOS EXTRAORDINARIOS. SISTEMA DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE VEHÍCULOS CON ACCESO VÍA WEB SE INCLUYE UN SISTEMA ACCESIBLE VÍA WEB, CON UN DISEÑO RESPONSIVO, PARA LA ADMINISTRACIÓN. MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS, QUE PERMITA LA OPERACIÓN DESDE COMPUTADORAS Y DISPOSITIVOS MÓVILES LA VERSIÓN MÓVIL DEBE SER COMPATIBLE CON LAS PLATAFORMAS IOS Y ANDROID, QUE FACILITE LA OPERACIÓN DE TAREAS CRÍTICAS COMO AUTORIZACIONES, NOTIFICACIONES Y OBTENCIÓN DIRECTA DE KPIS (INDICADOR DE RENDIMIENTO), ENTRE OTRAS. ASIMISMO CONTARÁ CON LAS SIGUIENTES FUNCIONES: -ALERTA AL USUARIO DE LA FECHA DEL MANTENIMIENTO PROGRAMADO. -ACCESO A LA PÓLIZA DE SEGURO DEL VEHÍCULO. -COMUNICACIÓN DE EMERGENCIA DIRECTA EN CASO DE ROBO O ACCIDENTE. -SISTEMA DISPONIBLE 24/7 CON EQUIPO DE SOPORTE CON ACCESO TELEFÓNICO, CHAT Y VIDEOCONFERENCIA. -ACCESO POR NIVELES JERÁRQUICOS QUE PERMITA TENER EL CONTROL DE LA OPERACIÓN Y DELIMITAR CORRECTAMENTE LA RESPONSABILIDAD DE CADA UNO DE LOS USUARIOS. -REGISTRO DE ACTIVIDADES POR USUARIO. LA PLATAFORMA ADMINISTRARÁ EL 100% DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DE LAS UNIDADES, CONTROL DE DOCUMENTOS QUE INTEGREN EL EXPEDIENTE DE CADA UNIDAD Y CONTROL DE VIGENCIAS DE CADA DOCUMENTO. CONTARÁ CON UNA PLATAFORMA DE SEGURIDAD INTEGRADA CON DISPOSITIVOS DE GEOLOCALIZACIÓN QUE PERMITAN VISUALIZAR EL PARQUE VEHICULAR EN CUALQUIER MOMENTO Y GESTIONAR EVENTOS DE EMERGENCIA COMO ROBOS O ACCIDENTES. EL SISTEMA PROPORCIONARÁ CUANDO MENOS LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: A) FECHAS DE RECEPCIÓN DE VEHÍCULOS PARA MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS, ASÍ COMO LAS FECHAS DE ENTREGA DE DICHAS UNIDADES. B) LAS INCIDENCIAS RECIBIDAS EN EL CALL CENTER Y SU SOLUCIÓN, INCLUYENDO HORA Y FECHA DE AMBAS, LA IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE REPORTÓ LA INCIDENCIA Y LOS DEMÁS DETALLES DE LA MISMA. C) EL KILOMETRAJE RECORRIDO. D) LA SITUACIÓN SOBRE EL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y ACCESORIOS APLICABLES. E) EN SU CASO, LAS INFRACCIONES AL REGLAMENTO DE TRÁNSITO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA CORRESPONDIENTE. EL SISTEMA GENERARÁ REPORTES ESTADÍSTICOS DE OPERACIÓN CONFORME A LA INFORMACIÓN REGISTRADA, EN CASO DE SER NECESARIO EL ÁREA USUARIA PODRÁ SOLICITAR CAPACITACIÓN EN EL USO DEL SISTEMA PARA TODOS LOS USUARIOS, EN LAS INSTALACIONES QUE ÉSTA DETERMINE. REPORTES: -DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DÍAS HÁBILES DE CADA MES, SE ENTREGARÁ UN REPORTE DETALLADO DE CADA UNO DE LAS INCIDENCIAS REPORTADAS A TRAVÉS DEL CALL CENTER, Y EN SU CASO, LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS







PARA SU ATENCIÓN. -A PETICIÓN DEL ÁREA USUARIA, SE ENTREGARÁN LAS ESTADÍSTICAS DE LOS REQUERIMIENTOS DE LOS SERVICIOS ATENDIDOS. EL ÁREA USUARIA INFORMARA SEMANALMENTE A TRAVÉS DEL CALL CENTER, EL KILOMETRAJE DE CADA UNO DE LOS VEHÍCULOS, A FIN DE QUE SE PROGRAMEN LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRESPONDIENTES. EL INGRESO AL SISTEMA SERÁ A TRAVÉS DE UNA CLAVE DE ACCESO QUE SE PROPORCIONARÁ AL ÁREA USUARIA EN CASO DE FALLA O AJUSTES DE FUNCIONALIDAD, SE INFORMARÁ AL ÁREA USUARIA EN UN TÉRMINO QUE NO EXCEDA DE 24 HORAS, EL TIEMPO PARA REACTIVACIÓN DEL SISTEMA. SISTEMA DE MONITOREO GPS LA UNIDAD CONTARA CON SISTEMA DE MONITOREO GPS (SISTEMA DE POSICIÓN GLOBAL), EL CUAL CONTARA CON UN REGISTRO DE POSICIÓN QUE PODRÁ SER CONSULTADO VIA WEB, A TRAVÉS DE UNA CLAVE ELECTRÓNICA DE ACCESO AL SISTEMA, EL CUAL EMITIRÁ REPORTES CON AL MENOS LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: -TIPO DE VEHÍCULO -NÚMERO DE SERIE -NÚMERO DE PLACAS DE CIRCULACIÓN -REGISTRO Y CONSULTA DE LOS MOVIMIENTOS DIARIOS QUE CONTENDRÁN COMO MÍNIMO: KILOMETRAJE DEL VEHÍCULO, DIRECTO DEL ODÓMETRO, HORA, TIEMPO TRANSCURRIDO ENTRE RECORRIDOS O PUNTOS Y UBICACIÓN DE LOS RECORRIDOS.

3251010086-001 ARRENDAMIENTO DE CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA ÚLTIMO MODELO NUEVA MARCA MITSUBISHI, L200 4X2 GASOLINA, MODELO 2018

- ARRENDAMIENTO DE CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA ÚLTIMO MODELO NUEVA POR EL PERIODO DE 36 MESES, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: COLOR A ELECCIÓN DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, MOTOR, TRANSMISIÓN Y SUSPENSIÓN MOTOR: 2.4 LITROS, 4 CILINDROS ALIMENTACIÓN (INYECCIÓN-CARBURACIÓN): INYECCIÓN MULTIPUNTO POTENCIA 126 HP (CABALLOS DE FUERZA) @ 5,250 RPM (REVOLUCIONES POR MINUTO) TORQUE143 LB.PIE (LIBRAS PIE) @ 4,000 RPM (REVOLUCIONES POR MINUTO) TRANSMISIÓN: MANUAL DE 5 VELOCIDADES MÁS REVERSA TRACCIÓN: 4X2 DIRECCIÓN: HIDRÁULICA ASISTIDA DE PIÑÓN Y CREMALLERA SUSPENSIÓN DELANTERA: INDEPENDIENTE DE DOBLE HORQUILLA CON RESORTES HELICOIDALES SUSPENSIÓN TRASERA: EJE RÍGIDO CON MUELLES ELÍPTICOS FRENOS DELANTEROS-TRASEROS: VENTILADOS-TAMBOR CAPACIDAD DE TANQUE DE COMBUSTIBLE L (LITROS): 75 RENDIMIENTO Y CAPACIDADES CAPACIDAD DE CARGA (KILOGRAMOS): 1,065 CAPACIDAD MÁXIMA DE REMOLQUE (KILOGRAMOS): 1,800 GANCHOS DE SUJECIÓN REFORZADOS EN ÁREA DE CARGA: 4 PESO BRUTO VEHICULAR (KILOGRAMOS): 2,650 PESO VEHICULAR (KILOGRAMOS): 1,585 RADIO DE GIRO (METROS): 5.9 ÁNGULO DE ENTRADA: 30 GRADOS ÁNGULO DE SALIDA: 28 GRADOS ÁNGULO VENTRAL: 24 GRADOS DISTANCIA AL SUELO (MILÍMETROS): 200 SEGURIDAD BOLSAS DE AIRE CONDUCTOR Y PASAJERO CABECERAS TRASERAS CON AJUSTE DE ALTURA (3) CINTURONES DE SEGURIDAD DELANTEROS DE TRES PUNTOS CON LIMITADOR DE CARGA Y DOBLE PRETENSOR CINTURONES DE SEGURIDAD TRASEROS DE TRES PUNTOS (3) INMOVILIZADOR SENSOR DE VELOCIDAD PARA CIERRE AUTOMÁTICO DE PUERTAS SISTEMA ABS (SISTEMA DE ANTIBLOQUEO DE FRENOS) SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN ELECTRÓNICA DE FRENADO (EBD) EQUIPAMIENTO EXTERIOR BEDLINER CRISTAL TRASERO CON DESEMPAÑADOR ESPEJOS EXTERIORES CON FUNCIÓN DESEMPAÑADOR ESTRIBOS LATERALES DE RUEDA A RUEDA LÁMPARAS DE HALÓGENO CON AJUSTE DE ALTURA LODERAS DELANTERAS Y TRASERAS LUCES DIRECCIONALES INTERMITENTES TERCERA LUZ DE STOP TIPO LED EN COMPUERTA DE LA BATEA NEUMÁTICOS RINES: 16 PULGADAS MEDIDA DE RIN: 245-70 R16 LLANTA DE REFACCIÓN: TAMAÑO CONVENCIONAL Y RIN DE ACERO EQUIPAMIENTO INTERIOR AIRE ACONDICIONADO CON CONTROL MANUAL ASIENTOS DELANTEROS TIPO BUTACA FORRADOS CON TELA ASIENTO TRASERO TIPO BANCA CORRIDA FORRADO CON TELA ASIENTO DEL CONDUCTOR RECLINABLE Y CON AJUSTE DE ALTURA MANUAL ASIENTO DE PASAJERO RECLINABLE Y DESLIZABLE CIERRE CENTRALIZADO DE SEGUROS CRISTALES ELÉCTRICOS EN LAS 4 PUERTAS CON DESCENSO DE UN SOLO TOQUE PARA CONDUCTOR GUANTERA CON LLAVE VOLANTE CON AJUSTE DE ALTURA ESPACIO GUARDA OBJETOS DETRÁS DE RESPALDO DE ASIENTO TRASERO SISTEMA DE AUDIO SISTEMA DE AUDIO AM-FM DIMENSIONES (MILÍMETROS) LARGO 5,200 ANCHO 1,785 ALTO 1,775 DISTANCIA ENTRE EJES 3,000 LARGO DE BATEA 1,520 ALTO DE BATEA 475 ANCHO DE PUERTA DE BATEA 1,470 REQUERIMIENTOS ADICIONALES 2 JUEGOS DE LLAVES IDÉNTICAS KIT DE EMERGENCIA CON SEÑALIZACIÓN, DESARMADOR PLANO, DESARMADOR DE CRUZ, CABLES PASA CORRIENTE, PINZAS Y EXTINGUIDOR DE 1 KILOGRAMOS INCLUYE UN SISTEMA ECONOMIZADOR DE COMBUSTIBLE MARCA REGISTRADA ECO MAGNETIC, INSTALADO Y EN FUNCIONAMIENTO, QUE CUENTA CON VALIDACIÓN OFICIAL, COMPATIBLE CON EL SISTEMA DE INYECCIÓN DEL VEHÍCULO, CON LAS ESPECIFICACIONES SIGUIENTES (MISMO QUE PODRÁ SER INSTALADO FUERA DE LA PLANTA ARMADORA): DENSIDAD MAGNÉTICA: 10,850 GAUSS INTENSIDAD MAGNÉTICA: 652,535 A/M PRINCIPIO DE FUNCIONAMIENTO: RESONANCIA MAGNÉTICA CARACTERÍSTICA MAGNÉTICA: BASE NEODIMIO RESISTENCIA TÉRMICA NECESARIA: RESINA DE ALTA DENSIDAD GENERALIDADES DEL SERVICIO INCLUYE: -SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO. -SEGURO DE COBERTURA AMPLIA. -CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA (CALL CENTER). -SISTEMA DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE VEHÍCULOS CON ACCESO VÍA WEB. TODAS LAS UNIDADES VEHICULARES CONTARÁN, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CON EL PAGO DE IMPUESTO Y DERECHOS LOCALES Y FEDERALES CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO CONTAR CON PLACAS DE CIRCULACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y VERIFICACIÓN VEHICULAR. NO INCLUYE EL PAGO DE INFRACCIONES VEHICULARES, SALVO QUE LA UNIDAD SE ENCUENTRE EN POSESIÓN DEL PROVEEDOR, PARA TAL EFECTO SE ENTREGARÁ DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL MES EN QUE OCURRA LA INFRACCIÓN, EL REPORTE DE MULTAS, PARA EL CASO DE ENTIDADES FEDERATIVAS QUE NO CUENTEN CON UN SISTEMA OFICIÁL DE VERIFICACIÓN DE INFRACCIONES, EL PLAZO PARA LA ENTREGA DEL REPORTE SERÁ DENTRO DE LOS 30 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A 🛶 FECHA DE INFRACCIÓN. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CAMBIO DE NEUMÁTICOS. EL MANUAL DE MANTENIMIENTO DE CADA UNO DE LOS







vehículos, la guía de atención de siniestros, el número de atención a clientes y la lista de puntos de atención a nivel NACIONAL, SE PROPORCIONARÁ A TRAVÉS DE DISPOSITIVO ELECTRÓNICO. INCLUYE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS UNIDADES, ASÍ COMO LA REVISIÓN Y/O CAMBIO DE NEUMÁTICOS CUANDO SEA NECESARIO, SIN LÍMITE DE KILOMETRAJE, MONTO Y/O FRECUENCIA. APLICA EL CAMBIO DE NEUMÁTICOS, CUANDO EL DIBUJO SEA MENOR A 1.5 MILÍMETROS DE PROFUNDIDAD O SI EL NEUMÁTICO POSEE TESTIGO DE DESGASTE QUE LO SEÑALE, SE REMPLAZARÁ DE INMEDIATO. EL CAMBIO SERÁ DE ACUERDO AL DESGASTE NORMAL DE USO DE VEHÍCULOS. SIEMPRE QUE GARANTICE EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD O POR PONCHADURA. SEGURO DE COBERTURA AMPLIA LAS UNIDADES CONTARÁN CON SEGURO DE COBERTURA AMPLIA, QUE COMPRENDA ASISTENCIA JURÍDICA Y AUXILIO VIAL CON UN TIEMPO DE RESPUESTA MÁXIMO DE 4 HORAS EN EL ESTADO DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA. EL PAGO DE DEDUCIBLE EN CASO DE SINIESTRO, EXCEPTO CUANDO EL SINIESTRO SEA IMPUTABLE AL USUARIO DEL VEHÍCULO, POR NEGLIGENCIA O MAL USO, PREVIO DICTAMEN DEL AJUSTADOR DE LA ASEGURADORA Y/O AUTORIDAD CORRESPONDIENTE. PARA EL CASO DE ROBO O PÉRDIDA TOTAL DEL VEHÍCULO, SE ENTREGARÁ UNA UNIDAD ÚLTIMO MODELO CON CARACTERÍSTICAS IGUALES O SUPERIORES, SIN COSTO ADICIONAL DENTRO DEL TÉRMINO DE 30 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL REPORTE. CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA (CALL CENTER) INCLUYE EL SERVICIO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA (CALL CENTER), CON UN NÚMERO 01-800, QUE FUNCIONE LAS 24 HORAS, LOS 365 DÍAS DEL AÑO, PARA RECIBIR SOLICITUDES DE AUXILIO VIAL, SOPORTE TÉCNICO REMOTO O EN SITIO, ASÍ COMO REPORTES DE ACCIDENTES Y SINIESTROS VEHICULARES, LOS REPORTES SE ATENDERÁN EN UN TÉRMINO QUE NO EXCEDA LAS 4 HORAS, CONTADAS A PARTIR DE LA HORA EN QUE SE RECIBIÓ EL REPORTE CORRESPONDIENTE EN EL CALL CENTER. SE DESIGNARÁ UN EJECUTIVO DE CUENTA, A FIN DE DAR SEGUIMIENTO A LA ATENCIÓN DE CASOS EXTRAORDINARIOS. SISTEMA DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE VEHÍCULOS CON ACCESO VÍA WEB SE INCLUYE UN SISTEMA ACCESIBLE VÍA WEB, CON UN DISEÑO RESPONSIVO, PARA LA ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS, QUE PERMITA LA OPERACIÓN DESDE COMPUTADORAS Y DISPOSITIVOS MÓVILES LA VERSIÓN MÓVIL DEBE SER COMPATIBLE CON LAS PLATAFORMAS IOS Y ANDROID, QUE FACILITE LA OPERACIÓN DE TAREAS CRÍTICAS COMO AUTORIZACIONES, NOTIFICACIONES Y OBTENCIÓN DIRECTA DE KPIS (INDICADOR DE RENDIMIENTO), ENTRE OTRAS. ASIMISMO CONTARÁ CON LAS SIGUIENTES FUNCIONES: -ALERTA AL USUARIO DE LA FECHA DEL MANTENIMIENTO PROGRAMADO. "ACCESO A LA PÓLIZA DE SEGURO DEL VEHÍCULO. "COMUNICACIÓN DE EMERGENCIA DIRECTA EN CASO DE ROBO O ACCIDENTE. -SISTEMA DISPONIBLE 24/7 CON EQUIPO DE SOPORTE CON ACCESO TELEFÓNICO, CHAT Y VIDEOCONFERENCIA. -ACCESO POR NIVELES JERÁRQUICOS QUE PERMITA TENER EL CONTROL DE LA OPERACIÓN Y DELIMITAR CORRECTAMENTE LA RESPONSABILIDAD DE CADA UNO DE LOS USUARIOS. -REGISTRO DE ACTIVIDADES POR USUARIO. LA PLATAFORMA ADMINISTRARÁ EL 100% DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DE LAS UNIDADES, CONTROL DE DOCUMENTOS QUE INTEGREN EL EXPEDIENTE DE CADA UNIDAD Y CONTROL DE VIGENCIAS DE CADA DOCUMENTO. CONTARÁ CON UNA PLATAFORMA DE SEGURIDAD INTEGRADA CON DISPOSITIVOS DE GEOLOCALIZACIÓN QUE PERMITAN VISUALIZAR EL PARQUE VEHICULAR EN CUALQUIER MOMENTO Y GESTIONAR EVENTOS DE EMERGENCIA COMO ROBOS O ACCIDENTES. EL SISTEMA PROPORCIONARÁ CUANDO MENOS LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: A) FECHAS DE RECEPCIÓN DE VEHÍCULOS PARA MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS, ASÍ COMO LAS FECHAS DE ENTREGA DE DICHAS UNIDADES. B) LAS INCIDENCIAS RECIBIDAS EN EL CALL CENTER Y SU SOLUCIÓN, INCLUYENDO HORA Y FECHA DE AMBAS, LA IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE REPORTÓ LA INCIDENCIA Y LOS DEMÁS DETALLES DE LA MISMA, C) EL KILOMETRAJE RECORRIDO, D) LA SITUACIÓN SOBRE EL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y ACCESORIOS APLICABLES. E) EN SU CASO, LAS INFRACCIONES AL REGLAMENTO DE TRÁNSITO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA CORRESPONDIENTE. EL SISTEMA GENERARÁ REPORTES ESTADÍSTICOS DE OPERACIÓN CONFORME A LA INFORMACIÓN REGISTRADA, EN CASO DE SER NECESARIO EL ÁREA USUARIA PODRÁ SOLICITAR CAPACITACIÓN EN EL USO DEL SISTEMA PARA TODOS LOS USUARIOS, EN LAS INSTALACIONES QUE ÉSTA DETERMINE. REPORTES: -DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DÍAS HÁBILES DE CADA MES. SE ENTREGARÁ UN REPORTE DETALLADO DE CADA UNO DE LAS INCIDENCIAS REPORTADAS A TRAVÉS DEL CALL CENTER, Y EN SU CASO, LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA SU ATENCIÓN. -A PETICIÓN DEL ÁREA USUARIA, SE ENTREGARÁN LAS ESTADÍSTICAS DE LOS REQUERIMIENTOS DE LOS SERVICIOS ATENDIDOS. EL ÁREA USUARIA INFORMARA SEMANALMENTE A TRAVÉS DEL CALL CENTER EL KILOMETRAJE DE CADA UNO DE LOS VEHÍCULOS. A FIN DE QUE SE PROGRAMEN LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRESPONDIENTES. EL INGRESO AL SISTEMA SERÁ A TRAVÉS DE UNA CLAVE DE ACCESO QUE SE PROPORCIONARÁ AL ÁREA USUARIA EN CASO DE FALLA O AJUSTES DE FUNCIONALIDAD, SE INFORMARÁ AL ÁREA USUARIA EN UN TÉRMINO QUE NO EXCEDA DE 24 HORAS, EL TIEMPO PARA REACTIVACIÓN DEL SISTEMA. SISTEMA DE MONITOREO GPS LA UNIDAD CONTARA CON SISTEMA DE MONITOREO GPS (SISTEMA DE POSICIÓN GLOBAL), EL CUAL CONTARA CON UN REGISTRO DE POSICIÓN QUE PODRÁ SER CONSULTADO VIA WEB, A TRAVÉS DE UNA CLAVE ELECTRÓNICA DE ACCESO AL SISTEMA, EL CUAL EMITIRÁ REPORTES CON AL MENOS LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: -TIPO DE VEHÍCULO -NÚMERO DE SERIE -NÚMERO DE PLACAS DE CIRCULACIÓN -REGISTRO Y CONSULTA DE LOS MOVIMIENTOS DIARIOS QUE CONTENDRÁN COMO MÍNIMO: KILOMETRAJE DEL VEHÍCULO, DIRECTO DEL ODÓMETRO, HORA, TIEMPO TRANSCURRIDO ENTRE RECORRIDOS O PUNTOS Y UBICACIÓN DE LOS RECORRIDOS.

3251010087-001 ARRENDAMIENTO DE CAMIONETA TIPO VAN PARA 15 PASAJEROS, ÚLTIMO MODELO NUEVA MARCA RAM, PROMASTER 2500, MODELO 2018

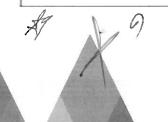
# 9

Página 7 de 15





ARRENDAMIENTO DE CAMIONETA TIPO VAN PARA 15 PASAJEROS, ÚLTIMO MODELO NUEVA POR EL PERIODO DE 36 MESES, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: COLOR A ELECCIÓN DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, MOTOR MOTOR 3.6 LITROS V6 POTENCIA 280 C.F. (CABALLOS DE FUERZA) @ 6400 RPM (REVOLUCIONES POR MINUTO) TORQUE DE 260 LB-PIE (LIBRAS-PIE) @ 4,175 RPM (REVOLUCIONES POR MINUTO) DIRECCIÓN HIDRÁULICA ELECTROASISTIDA FRENOS DE DISCO EN LAS 4 RUEDAS TRACCIÓN DELANTERA TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA DE 6 VELOCIDADES SUSPENSIÓN DELANTERA MACPHERSON SUSPENSIÓN TRASERA ALTERNADOR DE 220 AMPERES TANQUE DE COMBUSTIBLE DE 90 LITROS (GASOLINA) SEGURIDAD ALARMA DE SEGURIDAD Y LLAVE ELECTRÓNICA CODIFICADA ASISTENCIA DE ARRANQUE EN PENDIENTES BOLSAS DE AIRE FRONTALES PARA CONDUCTOR Y PASAJERO BOLSAS DE AIRE LATERALES DE ASIENTO Y TIPO CORTINA CONTROL ELECTRÓNICO DE ESTABILIDAD (ESC) FRENOS CON ABS (FRENOS ANTIBLOQUEO) EN LAS 4 RUEDAS SISTEMA DE ASISTENCIA DE FRENADO (BA) SISTEMA DE CIERRE AUTOMÁTICO CON SEGUROS (20 KILÓMETROS POR HORA) SISTEMA DE CONTROL DE TRACCIÓN A CUALQUIER VELOCIDAD SISTEMA DE MONITOREO DE PRESIÓN DE LLANTAS SISTEMA ELECTRÓNICO DE PREVENCIÓN DE VOLCADURAS EQUIPAMIENTO EXTERIOR COMPUERTA DERECHA DESLIZABLE ESPEJOS EXTERIORES ABATIBLES CON AJUSTE MANUAL LÁMPARAS DE HALÓGENO LUCES DE IDENTIFICACIÓN EN TOLDO PUERTAS TRASERAS CON APERTURA DE 260 GRADOS EQUIPAMIENTO INTERIOR AIRE ACONDICIONADO ASIENTOS DE BUTACA CON TELA ASIENTO DE CONDUCTOR CON AJUSTE DE ALTURA VOLANTE CON AJUSTE DE ALTURA RINES RINES DE ACERO DE 16 PULGADAS DIMENSIONES DISTANCIA ENTRE EJES: 3,450 MILÍMETROS LARGO ANCHO - ALTO: 5,413-2,050-2,524 MILÍMETROS PUERTA LATERAL ANCHO-ALTO: 1,245-1,778 MILÍMETROS EQUIPAMIENTO EXTERIOR LLANTAS 115-112R. CARACTERÍSTICAS DE LA CONVERSIÓN PARA 15 PASAJEROS MARCA FERBEL (ADAMED, S.A. DE C.V.), DISEÑO EXTERIOR ESTRIBO: ESTRIBO ABATIBLE MANUAL INSTALADO EN EL COSTADO LATERAL DERECHO DE LA PUERTA DE ACCESO A LA UNIDAD. VENTANAS: EN AMBOS COSTADOS DE LA UNIDAD CON APERTURA Y MEDALLONES EN LAS PUERTAS TRASERAS. **DISEÑO INTERIOR** PISO: DISEÑO FABRICADO SOBRE CAMA DE 12 MILÍMETROS CON TRATAMIENTO FENÓLICA FORRADO EN LINÓLEUM DE ALTO TRÁFICO EN COLOR GRIS JASPEADO, HACIENDO LA FORMA DE UNA CHAROLA PARA EVITAR QUE LÍQUIDOS SE TRASMINEN AL INTERIOR DEL PISO, CON ACABADO EN MOLDURAS EN ALUMINIO EN EL ACCESO TRASERO Y ACCESO LATERAL. **SISTEMA ELÉCTRICO** CABLE TIPO TXL UTILIZADO EN LA CONVERSIÓN ARNÉS ELÉCTRICO: DE FABRICACIÓN ESPECIAL, ANTI FLAMA, OCULTO Y PROTEGIDO EN TODO SU RECORRIDO PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO **NUEVO MARCA ALLIED WIRE & CABLE (AWC) TIPO** TXL (XLPE) PARED EXTRA DELGADA. ILUMINACIÓN INSTALACIÓN DE 4 TIRAS DE LEDS CON BASE DE ALUMINIO PARA SU FIJACIÓN CON APAGADORES INDEPENDIENTES UBICADO EN EL TABLERO DE CONTROL DE LA CABINA DEL CONDUCTOR, DEBIDAMENTE BALANCEADO PARA SU CAPACIDAD DE CARGA, Y PROTEGIDO CON SU RESPECTIVO FUSIBLE. **MOBILIARIO** ASIENTOS: ASIENTOS FIJOS EN TELA AUTOMOTRIZ CON RESPALDO ALTOS, CINTURONES DE SEGURIDAD DE DOS PUNTOS, CON DESCANSABRAZOS ABATIBLES LADO PASILLO, FORRADO DE HULE ESPUMA Y TELA AUTOMOTRIZ. FIJADOS AL PISO DE LA UNIDAD CON TORNILLERÍA DE GRADO. TOTAL DE PLAZAS: 15 PERSONAS (13 ASIENTOS DEL ÁREA DE PASAJEROS Y 2 DE LA CABINA DEL CONDUCTOR) ACCESORIOS EVAPORADOR ADICIONAL: TRASERO PARA PROPORCIONAR AIRE acondicionado con capacidad de 18000 btus (unidad térmica británica) con control de intensidad **nuevo marca refriaire** GS-E404. REQUERIMIENTOS ADICIONALES 2 JUEGOS DE LLAVES IDÉNTICAS KIT DE EMERGENCIA CON SEÑALIZACIÓN, DESARMADOR PLANO, DESARMADOR DE CRUZ, CABLES PASA CORRIENTE, PINZAS Y EXTINGUIDOR DE 1 KILOGRAMOS INCLUYE UN SISTEMA ECONOMIZADOR DE COMBUSTIBLE MARCA REGISTRADA ECO MAGNETIC, INSTALADO Y EN FUNCIONAMIENTO, QUE CUENTA CON VALIDACIÓN OFICIAL COMPATIBLE CON EL SISTEMA DE INYECCIÓN DEL VEHÍCULO, CON LAS ESPECIFICACIONES SIGUIENTES (MISMO QUE PODRÁ SER INSTALADO FUERA DE LA PLANTA ARMADORA): DENSIDAD MAGNÉTICA: 10,850 GAUSS INTENSIDAD MAGNÉTICA: 652,535 A/M PRINCIPIO DE FUNCIONAMIENTO: RESONANCIA MAGNÉTICA CARACTERÍSTICA MAGNÉTICA: BASE NEODIMIO RESISTENCIA TÉRMICA NECESARIA: RESINA DE ALTA DENSIDAD GENERALIDADES DEL SERVICIO INCLUYE: -SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO. -SEGURO DE COBERTURA AMPLIA. -CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA (CALL CENTER). -SISTEMA DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE VEHÍCULOS CON ACCESO VÍA WEB. TODAS LAS UNIDADES VEHICULARES CONTARÁN, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CON EL PAGO DE IMPUESTO Y DERECHOS LOCALES Y FEDERALES CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO CONTAR CON PLACAS DE CIRCULACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y VERIFICACIÓN VEHICULAR. NO INCLUYE EL PAGO DE INFRACCIONES VEHICULARES, SALVO QUE LA UNIDAD SE ENCUENTRE EN POSESIÓN DEL PROVEEDOR, PARA TAL EFECTO SE ENTREGARÁ DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL MES EN QUE OCURRA LA INFRACCIÓN, EL REPORTE DE MULTAS, PARA EL CASO DE ENTIDADES FEDERATIVAS QUE NO CUENTEN CON UN SISTEMA OFICIAL DE VERIFICACIÓN DE INFRACCIONES. EL PLAZO PARA LA ENTREGA DEL REPORTE SERÁ DENTRO DE LOS 30 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INFRACCIÓN. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CAMBIO DE NEUMÁTICOS. EL MANUAL DE MANTENIMIENTO DE CADA UNO DE LOS VEHÍCULOS. LA GUÍA DE ATENCIÓN DE SINIESTROS, EL NÚMERO DE ATENCIÓN A CLIENTES Y LA LISTA DE PUNTOS DE ATENCIÓN A NIVEL NACIONAL, SE PROPORCIONARÁ A TRAVÉS DE DISPOSITIVO ELECTRÓNICO. INCLUYE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS UNIDADES. ASÍ COMO LA REVISIÓN Y/O CAMBIO DE NEUMÁTICOS CUANDO SEA NECESARIO, SIN LÍMITE DE KILOMETRAJE, MONTO Y/O FRECUENCIA. APLICA EL CAMBIO DE NEUMÁTICOS, CUANDO EL DIBUJO SEA MENOR A 1.5 MILÍMETROS DE PROFUNDIDAD O SI EL NEUMÁTICO POSEE TESTIGO DE DESGASTE QUE LO SEÑALE, SE REMPLAZARÁ DE INMEDIATO. EL CAMBIO SERÁ DE ACUERDO AL DESGASTE NORMAL DE USO DE VEHÍCULOS, SIEMPRE QUE GARANTICE EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD O POR PONCHADURA. SEGURO DE COBERTURA AMPLIA LAS UNIDADES CONTARÁN CON SEGURO DE COBERTURA AMPLIA, QUE COMPRENDA ASISTÊNCIA JURÍDICA Y AUXILIO VIAL CON UN TIEMPO DE RESPUESTA MÁXIMO DE 4 HORAS EN EL ESTADO DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA. EL PAGO DE DEDUCIBLE EN CASO DE SINIESTRO, EXCEPTO CUANDO EL SINIESTRO SEA IMPUTABLE AL USUARIO DEL VEHÍCULO, POR NEGLIGIRINCIA O MAL USO, PREVIO DICTAMEN DEL AJUSTADOR DE LA ASEGURADORA Y/O AUTORIDAD CORRESPONDIENTE. PARA EL CASO DE ROBO O PÉRDIDA TOTAL DEL VEHÍCULO, SE ENTREGARÁ UNA UNIDAD ÚLTIMO MODELO CON CARACTERÍSTICAS IGUALES O SUPERIORES, SIN COSTO ADICIONAL DENTRO







DEL TÉRMINO DE 45 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL REPORTE. CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA (CALL CENTER) INCLUYE EL SERVICIO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA (CALL CENTER), CON UN NÚMERO 01-800, QUE FUNCIONE LAS 24 HORAS, LOS 365 DÍAS DEL AÑO, PARA RECIBIR SOLICITUDES DE AUXILIO VIAL, SOPORTE TÉCNICO REMOTO O EN SITIO, ASÍ COMO REPORTES DE ACCIDENTES Y SINIESTROS VEHICULARES, LOS REPORTES SE ATENDERÁN EN UN TÉRMINO QUE NO EXCEDA LAS 4 HORAS, CONTADAS A PARTIR DE LA HORA EN QUE SE RECIBIÓ EL REPORTE CORRESPONDIENTE EN EL CALL CENTER. SE DESIGNARÁ UN EJECUTIVO DE CUENTA, A FIN DE DAR SEGUIMIENTO A LA ATENCIÓN DE CASOS EXTRAORDINARIOS. SISTEMA DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE VEHÍCULOS CON ACCESO VÍA WEB SE INCLUYE UN SISTEMA ACCESIBLE VÍA WEB, CON UN DISEÑO RESPONSIVO, PARA LA ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS, QUE PERMITA LA OPERACIÓN DESDE COMPUTADORAS Y DISPOSITIVOS MÓVILES LA VERSIÓN MÓVIL DEBE SER COMPATIBLE CON LAS PLATAFORMAS IOS Y ANDROID, QUE FACILITE LA OPERACIÓN DE TAREAS CRÍTICAS COMO AUTORIZACIONES, NOTIFICACIONES Y OBTENCIÓN DIRECTA DE KPIS (INDICADOR DE RENDIMIENTO), ENTRE OTRAS. ASIMISMO CONTARÁ CON LAS SIGUIENTES FUNCIONES: -ALERTA AL USUARIO DE LA FECHA DEL MANTENIMIENTO PROGRAMADO. -ACCESO A LA PÓLIZA DE SEGURO DEL VEHÍCULO. -COMUNICACIÓN DE EMERGENCÍA DIRECTA EN CASO DE ROBO O ACCIDENTE. -SISTEMA DISPONIBLE 24/7 CON EQUIPO DE SOPORTE CON ACCESO TELEFÓNICO, CHAT Y VIDEOCONFERENCIA. -ACCESO POR NIVELES JERÁRQUICOS QUE PERMITA TENER EL CONTROL DE LA OPERACIÓN Y DELIMITAR CORRECTAMENTE LA RESPONSABILIDAD DE CADA UNO DE LOS USUARIOS. -REGISTRO DE ACTIVIDADES POR USUARIO. LA PLATAFORMA ADMINISTRARÁ EL 100% DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DE LAS UNIDADES, CONTROL DE DOCUMENTOS QUE INTEGREN EL EXPEDIENTE DE CADA UNIDAD Y CONTROL DE VIGENCIAS DE CADA DOCUMENTO. CONTARÁ CON UNA PLATAFORMA DE SEGURIDAD INTEGRADA CON DISPOSITIVOS DE GEOLOCALIZACIÓN QUE PERMITAN VISUALIZAR EL PARQUE VEHICULAR EN CUALQUIER MOMENTO Y GESTIONAR EVENTOS DE EMERGENCIA COMO ROBOS O ACCIDENTES. EL SISTEMA PROPORCIONARÁ CUANDO MENOS LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: A) FECHAS DE RECEPCIÓN DE VEHÍCULOS PARA MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS, ASÍ COMO LAS FECHAS DE ENTREGA DE DICHAS UNIDADES. B) LAS INCIDENCIAS RECIBIDAS EN EL CALL CENTER Y SU SOLUCIÓN, INCLUYENDO HORA Y FECHA DE AMBAS, LA IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE REPORTÓ LA INCIDENCIA Y LOS DEMÁS DETALLES DE LA MISMA. C) EL KILOMETRAJE RECORRIDO. D) LA SITUACIÓN SOBRE EL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y ACCESORIOS APLICABLES. E) EN SU CASO, LAS INFRACCIONES AL REGLAMENTO DE TRÁNSITO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA CORRESPONDIENTE. EL SISTEMA GENERARÁ REPORTES ESTADÍSTICOS DE OPERACIÓN CONFORME A LA INFORMACIÓN REGISTRADA, EN CASO DE SER NECESARIO EL ÁREA USUARIA PODRÁ SOLICITAR CAPACITACIÓN EN EL USO DEL SISTEMA PARA TODOS LOS USUARIOS, EN LAS INSTALACIONES QUE ÉSTA DETERMINE. REPORTES: -DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DÍAS HÁBILES DE CADA MES, SE ENTREGARÁ UN REPORTE DETALLADO DE CADA UNO DE LAS INCIDENCIAS REPORTADAS A TRAVÉS DEL CALL CENTER, Y EN SU CASO, LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA SU ATENCIÓN. -A PETICIÓN DEL ÁREA USUARIA, SE ENTREGARÁN LAS ESTADÍSTICAS DE LOS REQUERIMIENTOS DE LOS SERVICIOS ATENDIDOS. EL ÁREA USUARIA INFORMARA SEMANALMENTE A TRAVÉS DEL CALL CENTER, EL KILOMETRAJE DE CADA UNO DE LOS VEHÍCULOS, A FIN DE QUE SE PROGRAMEN LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRESPONDIENTES. EL INGRESO AL SISTEMA SERÁ A TRAVÉS DE UNA CLAVE DE ACCESO QUE SE PROPORCIONARÁ AL ÁREA USUARIA EN CASO DE FALLA O AJUSTES DE FUNCIONALIDAD, SE INFORMARÁ AL ÁREA USUARIA EN UN TÉRMINO QUE NO EXCEDA DE 24 HORAS, EL TIEMPO PARA REACTIVACIÓN DEL SISTEMA. SISTEMA DE MONITOREO GPS LA UNIDAD CONTARA CON SISTEMA DE MONITOREO GPS (SISTEMA DE POSICIÓN GLOBAL), EL CUAL CONTARA CON UN REGISTRO DE POSICIÓN QUE PODRÁ SER CONSULTADO VIA WEB, A TRAVÉS DE UNA CLAVE ELECTRÓNICA DE ACCESO AL SISTEMA, EL CUAL EMITIRÁ REPORTES CON AL MENOS LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: -TIPO DE VEHÍCULO -NÚMERO DE SERIE -NÚMERO DE PLACAS DE CIRCULACIÓN -REGISTRO Y CONSULTA DE LOS MOVIMIENTOS DIARIOS QUE CONTENDRÁN COMO MÍNIMO: KILOMETRAJE DEL VEHÍCULO, DIRECTO DEL ODÓMETRO, HORA, TIEMPO TRANSCURRIDO ENTRE RECORRIDOS O PUNTOS Y UBICACIÓN DE LOS RECORRIDOS

# 3251010093-001 ARRENDAMIENTO DE CAMIONETA ÚLTIMO MODELO NUEVA MARCA RAM, LARAMIE CREW CAB 4X4, MODELO 2018.

- ARRENDAMIENTO DE CAMIONETA ÚLTIMO MODELO NUEVA, POR EL PERIODO DE 36 MESES CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: COLOR A ELECCIÓN DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, DESEMPEÑO 5.7 LITROS POTENCIA 395 C.F. (CABALLOS DE FUERZA) © 5,600 RPM (REVOLUCIONES POR MINUTO) TORQUE 410 LB-PIE (LIBRAS-PIE) © 3,950 RPM (REVOLUCIONES POR MINUTO) DIRECCIÓN ELECTRÓNICA EJE TRASERO ANTI-SPIN SUSPENSIÓN DELANTERA DE HORQUILLAS INDEPENDIENTES CON RESORTE HELICOIDAL, AMORTIGUADOR CON CARGA DE GAS Y BARRA ESTABILIZADORA SUSPENSIÓN TRASERA CON RESORTES HELICOIDALES, EJE SÓLIDO Y BARRA ESTABILIZADORA TANQUE DE COMBUSTIBLE DE 98 L TRACCIÓN 4X4 TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA DE 8 VELOCIDADES CON PERILLA DE CAMBIOS ROTATIVA RELACIÓN DE EJE: 3.9 SEGURIDAD BOLSAS DE AIRE FRONTALES MULTIETAPA BOLSAS DE AIRE LATERALES TIPO CORTINA CINTURONES DE SEGURIDAD CON AJUSTE DE ALTURA CONTROL ELECTRÓNICO DE ESTABILIDAD FRENOS DE DISCO EN LAS 4 RUEDAS CON SISTEMA ABS (SISTEMA ANTIBLOQUEO DE FRENOS) EQUIPAMIENTO INTERIOR AIRE ACONDICIONADO ASIENTO TIPO BANCA 40-20-40 ASIENTO TRASERO ABATIBLE COMPARTIMIENTO BAJO ASIENTO TRASERO COMPARTIMIENTO DE ALMACENAJE EN SEGUNDA FILA ENTRADA AUXILIAR DE AUDIO SEGUROS ELÉCTRICOS SENSOR DE LLUVIA EN PARABRISAS SENSORES DE REVERSA SISTEMA DE MANOS LIBRES VENTANA TRASERA CORREDIZA ELÉCTRICA CON DESEMPAÑANTE VOLANTE DE POSICIONES CON 4 BRAZOS VENTANA TRASERA FIJA EQUIPAMIENTO EXTERIOR







BEDLINER FAROS BI-HALÓGENO FAROS CON ENCENDIDO AUTOMÁTICO GANCHOS DE ARRASTRE LÁMPARA EXTERIOR DE CARGA LLANTA DE REFACCIÓN P265-70R17 113S CON RIN DE ACERO PORTABOLA DE ARRASTRE CLASE IV DIMENSIONES (MILÍMETROS ) ALTURA TOTAL 1,941 ANCHO-SIN ESPEJOS 2,776 DIST. ENTRE EJES 3,572 LARGO 5,817 PESOS Y CAPACIDADES (KILOGRAMOS) CAPACIDAD DE ARRASTRE 4,382 CAPACIDAD DE CARGA 562 PESO BRUTO VEHICULAR 3,198 PESO VEHICULAR 2,636 4 PUERTAS 6 PASAJEROS REQUERIMIENTOS ADICIONALES 2 JUEGOS DE LLAVES IDÉNTICAS KIT DE EMERGENCIA CON SEÑALIZACIÓN, DESARMADOR PLANO, DESARMADOR DE CRUZ, CABLES PASA CORRIENTE, PINZAS Y EXTINGUIDOR DE 1 KILOGRAMOS INCLUYE UN SISTEMA ECONOMIZADOR DE COMBUSTIBLE MARCA REGISTRADA ECO MAGNETIC, INSTALADO Y EN FUNCIONAMIENTO, QUE CUENTA CON VALIDACIÓN OFICIAL, COMPATIBLE CON EL SISTEMA DE INYECCIÓN DEL VEHÍCULO, CON LAS ESPECIFICACIONES SIGUIENTES (MISMO QUE PODRÁ SER INSTALADO FUERA DE LA PLANTA ARMADORA): DENSIDAD MAGNÉTICA: 10,850 GAUSS INTENSIDAD MAGNÉTICA: 652,535 A/M PRINCIPIO DE FUNCIONAMIENTO: RESONANCIA MAGNÉTICA CARACTERÍSTICA MAGNÉTICA: BASE NEODIMIO RESISTENCIA TÉRMICA NECESARIA: RESINA DE ALTA DENSIDAD GENERALIDADES DEL SERVICIO INCLUYE: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO. -SEGURO DE COBERTURA AMPLIA. -CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA (CALL CENTER). -SISTEMA DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE VEHÍCULOS CON ACCESO VÍA WEB. TODAS LAS UNIDADES VEHICULARES CONTARÁN, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CON EL PAGO DE IMPUESTO Y DERECHOS LOCALES Y FEDERALES CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO CONTAR CON PLACAS DE CIRCULACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y VERIFICACIÓN VEHICULAR. NO INCLUYE EL PAGO DE INFRACCIONES VEHICULARES, SALVO QUE LA UNIDAD SE ENCUENTRE EN POSESIÓN DEL PROVEEDOR, PARA TAL EFECTO SE ENTREGARÁ DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL MES EN QUE OCURRA LA INFRACCIÓN, EL REPORTE DE MULTAS, PARA EL CASO DE ENTIDADES FEDERATIVAS QUE NO CUENTEN CON UN SISTEMA OFICIAL DE VERIFICACIÓN DE INFRACCIONES, EL PLAZO PARA LA ENTREGA DEL REPORTE SERÁ DENTRO DE LOS 30 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INFRACCIÓN. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CAMBIO DE NEUMÁTICOS. EL MANUAL DE MANTENIMIENTO DE CADA UNO DE LOS VEHÍCULOS, LA GUÍA DE ATENCIÓN DE SINIESTROS, EL NÚMERO DE ATENCIÓN A CLIENTES Y LA LISTA DE PUNTOS DE ATENCIÓN A NIVEL NACIONAL, SE PROPORCIONARÁ A TRAVÉS DE DISPOSITIVO ELECTRÓNICO INCLUYE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS UNIDADES, ASÍ COMO LA REVISIÓN Y/O CAMBIO DE NEUMÁTICOS CUANDO SEA NECESARIO, SIN LÍMITE DE KILOMETRAJE, MONTO Y/O FRECUENCIA. APLICA EL CAMBIO DE NEUMÁTICOS, CUANDO EL DIBUJO SEA MENOR A 1.5 MILÍMETROS DE PROFUNDIDAD O SI EL NEUMÁTICO POSEE TESTIGO DE DESGASTE QUE LO SEÑALE, SE REMPLAZARÁ DE INMEDIATO. EL CAMBIO SERÁ DE ACUERDO AL DESGASTE NORMAL DE USO DE VEHÍCULOS, SIEMPRE QUE GARANTICE EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD O POR PONCHADURA. SEGURO DE COBERTURA AMPLIA LAS UNIDADES CONTARÁN CON SEGURO DE COBERTURA AMPLIA, QUE COMPRENDA ASISTENCIA JURÍDICA Y AUXILIO VIAL CON UN TIEMPO DE RESPUESTA MÁXIMO DE 4 HORAS EN EL ESTADO DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA. EL PAGO DE DEDUCIBLE EN CASO DE SINIESTRO, EXCEPTO CUANDO EL SINIESTRO SEA IMPUTABLE AL USUARIO DEL VEHÍCULO, POR NEGLIGENCIA O MAL USO, PREVIO DICTAMEN DEL AJUSTADOR DE LA ASEGURADORA Y/O AUTORIDAD CORRESPONDIENTE. PARA EL CASO DE ROBO O PÉRDIDA TOTAL DEL VEHÍCULO, SE ENTREGARÁ UNA UNIDAD ÚLTIMO MODELO CON CARACTERÍSTICAS IGUALES O SUPERIORES, SIN COSTO ADICIONAL DENTRO DEL TÉRMINO DE 30 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL REPORTE. CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA (CALL CENTER) INCLUYE EL SERVICIO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA (CALL CENTER), CON UN NÚMERO 01-800, QUE FUNCIONE LAS 24 HORAS, LOS 365 DÍAS DEL AÑO, PARA RECIBIR SOLICITUDES DE AUXILIO VIAL, SOPORTE TÉCNICO REMOTO O EN SITIO, ASÍ COMO REPORTES DE ACCIDENTES Y SINIESTROS VEHICULARES. LOS REPORTES SE ATENDERÁN EN UN TÉRMINO QUE NO EXCEDA LAS 4 HORAS, CONTADAS A PARTIR DE LA HORA EN QUE SE RECIBIÓ EL REPORTE CORRESPONDIENTE EN EL CALL CENTER. SE DESIGNARÁ UN EJECUTIVO DE CUENTA, A FIN DE DAR SEGUIMIENTO A LA ATENCIÓN DE CASOS EXTRAORDINARIOS. SISTEMA DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE VEHÍCULOS CON ACCESO VÍA WEB SE INCLUYE UN SISTEMA ACCESIBLE VÍA WEB, CON UN DISEÑO RESPONSIVO, PARA LA ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS, QUE PERMITA LA OPERACIÓN DESDE COMPUTADORAS Y DISPOSITIVOS MÓVILES LA VERSIÓN MÓVIL DEBE SER COMPATIBLE CON LAS PLATAFORMAS IOS Y ANDROID, QUE FACILITE LA OPERACIÓN DE TAREAS CRÍTICAS COMO AUTORIZACIONES, NOTIFICACIONES Y OBTENCIÓN DIRECTA DE KPIS (INDICADOR DE RENDIMIENTO), ENTRE OTRAS. ASIMISMO CONTARÁ CON LAS SIGUIENTES FUNCIONES: -ALERTA AL USUARIO DE LA FECHA DEL MANTENIMIENTO PROGRAMADO. -ACCESO A LA PÓLIZA DE SEGURO DEL VEHÍCULO. -COMUNICACIÓN DE EMERGENCIA DIRECTA EN CASO DE ROBO O ACCIDENTE. -SISTEMA DISPONIBLE 24/7 CON EQUIPO DE SOPORTE CON ACCESO TELEFÓNICO, CHAT Y VIDEOCONFERENCIA. -ACCESO POR NIVELES JERÁRQUICOS QUE PERMITA TENER EL CONTROL DE LA OPERACIÓN Y DELIMITAR CORRECTAMENTE LA RESPONSABILIDAD DE CADA UNO DE LOS USUARIOS. -REGISTRO DE ACTIVIDADES POR USUARIO. LA PLATAFORMA ADMINISTRARÁ EL 100% DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DE LAS UNIDADES, CONTROL DE DOCUMENTOS QUE INTEGREN EL EXPEDIENTE DE CADA UNIDAD Y CONTROL DE VIGENCIAS DE CADA DOCUMENTO. CONTARÁ CON UNA PLATAFORMA DE SEGURIDAD INTEGRADA CON DISPOSITIVOS DE GEOLOCALIZACIÓN QUE PERMITAN VISUALIZAR EL PARQUE VEHICULAR EN CUALQUIER MOMENTO Y GESTIONAR EVENTOS DE EMERGENCIA COMO ROBOS O ACCIDENTES. EL SISTEMA PROPORCIONARÁ CUANDO MENOS LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: A) FECHAS DE RECEPCIÓN DE VEHÍCULOS PARA MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS. ASÍ COMO LAS FECHAS DE ENTREGA DE DICHAS UNIDADES. B) LAS INCIDENCIAS RECIBIDAS EN EL CALL CENTER Y SU SOLUCIÓN, INCLUYENDO HORA Y FECHA DE AMBAS, LA IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE REPORTÓ LA INCIDENCIA Y LOS DEMÁS DETALLES DE LA MISMA. C) EL KILOMETRAJE RECORRIDO. D) LA SITUACIÓN SOBRE EL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y ACCESORIOS APLICABLES. E) EN SU CASO, LAS INFRACCIONES AL REGLAMENTO DE TRÁNSITO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA CORRESPONDIENTE. EL SISTEMA GENERARÁ REPORTES ESTADÍSTICOS DE OPERACIÓN CONFORME A LA INFORMACIÓN REGISTRADA, EN CASO DE SER NECESARIO EL ÁREA USUARIA PODRÁ SOLICITAR CAPACITACIÓN EN EL USO DEL SISTEMA PARA TODOS LOS USUARIOS, EN LAS INSTALACIONES QUE ÉSTA DETERMINE. REPORTES: -DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DÍAS HÁBILES DE CADA MES, SE ENTREGARÁ UN REPORTE







DETALLADO DE CADA UNO DE LAS INCIDENCIAS REPORTADAS A TRAVÉS DEL CALL CENTER, Y EN SU CASO, LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA SU ATENCIÓN. -A PETICIÓN DEL ÁREA USUARIA, SE ENTREGARÁN LAS ESTADÍSTICAS DE LOS REQUERIMIENTOS DE LOS SERVICIOS ATENDIDOS. EL ÁREA USUARIA INFORMARA SEMANALMENTE A TRAVÉS DEL CALL CENTER, EL KILOMETRAJE DE CADA UNO DE LOS VEHÍCULOS, A FIN DE QUE SE PROGRAMEN LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRESPONDIENTES. EL INGRESO AL SISTEMA SERÁ A TRAVÉS DE UNA CLAVE DE ACCESO QUE SE PROPORCIONARÁ AL ÁREA USUARIA EN CASO DE FALLA O AJUSTES DE FUNCIONALIDAD, SE INFORMARÁ AL ÁREA USUARIA EN UN TÉRMINO QUE NO EXCEDA DE 24 HORAS, EL TIEMPO PARA REACTIVACIÓN DEL SISTEMA. SISTEMA DE MONITOREO GPS LA UNIDAD CONTARA CON SISTEMA DE MONITOREO GPS (SISTEMA DE POSICIÓN GLOBAL), EL CUAL CONTARA CON UN REGISTRO DE POSICIÓN QUE PODRÁ SER CONSULTADO VIA WEB, A TRAVÉS DE UNA CLAVE ELECTRÓNICA DE ACCESO AL SISTEMA, EL CUAL EMITIRÁ REPORTES CON AL MENOS LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: -TIPO DE VEHÍCULO -NÚMERO DE SERIE -NÚMERO DE PLACAS DE CIRCULACIÓN -REGISTRO Y CONSULTA DE LOS MOVIMIENTOS DIARIOS QUE CONTENDRÁN COMO MÍNIMO: KILOMETRAJE DEL VEHÍCULO, DIRECTO DEL ODÓMETRO, HORA, TIEMPO TRANSCURRIDO ENTRE RECORRIDOS O PUNTOS Y UBICACIÓN DE LOS RECORRIDOS.

### **PARTIDAS PRESUPUESTALES**

126 030501010207 11010101 2230500001 3251 5100 126 030501010101 11010101 2231000001 3251 5100 141 030501010201 11010101 2231100001 3251 5100 141 030501010201 11010101 2231200001 3251 5100 141 030501010201 11010101 2231200001 3251 5100 141 030501010201 11010101 2231200001 3251 5100 126 030501010201 11010101 223A000001 3251 5100

**VALIDACIÓN DEL CONTRATO** 

POR LA CONTRATANTE

JUAN S. ESQUIVEL SENTÍES DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

EL PRESENTE CONTRATO SE ELABORA EN CUANTO A SUS ASPECTOS JURÍDICOS, POR LO QUE THATÁNDOSE DE LOS RUBROS PRESUPUESTALES, ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y OPERATIVOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES ESTÁ IMPOSIBILITADA PARA AVALARLOS POR NO SER DE SU COMPETENCIA, POR OTRA PARTE, NO SE PREJUZGA SOBRE LA VERACIDAD DE LOS DATOS E INFORMACIÓN CONTENIDOS EN DICHO INSTRUMENTO JURÍDICO, MISMOS QUE QUEDAN BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DEL ÁREA USUARIA.

POD EL DRESTADOD DE SEDVICIOS

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN			
DÍA	MES	AÑO	
05	06	18	









FE	CHA DE ELABO	DRACIÓN		NÚMERO DE CONTROL
DÍA	MES	AÑO	ANEXO UNO-A OBSERVACIONES DEL SERVICIO	00/44/0040
01	JUNIO	2018	OBSERVACIONES DEL SERVICIO	CS/44/2018

# INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R., SE COMPROMETE A:

CONTAR CON LA DISPONIBILIDAD, EL APOYO O EL RESPALDO DEL FABRICANTE DEL SISTEMA ECONOMIZADOR DE COMBUSTIBLE PARA EL SUMINISTRO DEL SISTEMA ECONOMIZADOR DE COMBUSTIBLE EN LAS CONDICIONES Y REQUISITOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LPNP-017-2018.

CONTAR CON LA DISPONIBILIDAD Y APOYO O RESPALDO DEL FABRICANTE DE LOS VEHÍCULOS PARA EL SUMINISTRO DE LOS VEHÍCULOS EN LAS CONDICIONES Y REQUISITOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LPNP-017-2018.

CONTAR CON EL APOYO O EL RESPALDO DEL FABRICANTE DE LA CONVERSIÓN DE VEHÍCULOS PARA 15 PASAJEROS Y 20 PASAJEROS PARA CUMPLIR LOS PLAZOS DE ENTREGA EN LAS CONDICIONES Y REQUISITOS D DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LPNP-017-2018.

REALIZAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN LOS TALLERES O CON EL PRESTADOR DEL SERVICIO CON LOS QUE INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R. TENGA CONVENIO O CONTRATO VIGENTE, LOS CUALES SE ENCUENTREN EN AL MENOS LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC DE MORELOS, TLALNEPANTLA, NEZAHUALCÓYOTL, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, CHALCO, TEXCOCO, TOLUCA, METEPEC, VALLE DE BRAVO, ZINACANTEPEC, JILOTEPEC, ACULCO, TEMASCALCINGO Y ATLACOMULCO.

CONTAR CON EL USO DE UN SISTEMA INFORMÁTICO DEDICADO A LA ADMINISTRACIÓN DE FLOTILLAS.

PROPORCIONAR EN DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO DE INFORMACIÓN, EL INVENTARIO DE LA FLOTILLA DE VEHÍCULOS OBJETO DEL ARRENDAMIENTO, INDICANDO LOS SIGUIENTES DATOS POR UNIDAD:

- NÚMERO DE EXPEDIENTE, MARCA, SUBMARCA, NÚMERO DE TARJETA DE CIRCULACIÓN, TIPO, MODELO, NÚMERO DE SERIE DE MOTOR, RELACIÓN DE ACCESORIOS, PLACAS, TIPO DE TRANSMISIÓN, NÚMERO DE CILINDROS, FOTOGRAFÍAS (FRENTE COSTADO Y TRASERA).
- ENTREGAR UN EXPEDIENTE POR UNIDAD, CON LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA EN MATERIA LEGAL, FISCAL, VIAL, AMBIENTAL Y DE SEGUROS PARA SU LIBRE CIRCULACIÓN EN TERRITORIO NACIONAL, TOMANDO EN CUENTA LOS LUGARES DE ENTREGA DE LOS VEHÍCULOS PARA EFECTOS DEL PAGO DE IMPUESTOS, DERECHOS, PLACAS Y, EN SU CASO, PERMISOS DE CIRCULACIÓN, LOS CUALES DEBERÁN TENER COMO MÁXIMO UNA VIGENCIA TOTAL DE HASTA 60 DÍAS.
- PROPORCIONAR EN DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO DE INFORMACIÓN, EL MANUAL DE MANTENIMIENTO POR TIPO DE VEHÍCULO, LA GUÍA DE ATENCIÓN A SINIESTROS, EL NÚMERO DE ATENCIÓN A CLIENTES Y LA LISTA DE ATENCIÓN A NIVEL NACIONAL.
- SER EL RESPONSABLE DE LAS LICENCIAS DE SOFTWARE QUE SE UTILICEN PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA PÁGINA WEB,
   ASÍ COMO DE CUALQUIER VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES LEGALES POR LOS CONCEPTOS DE PATENTES, MARCAS O REGISTROS DE DERECHOS DE AUTOR.

VALIDACIÓN DEL CONTRATO ...

POR LA CONTRATANTE

JUAN S. ESQUIVEL SENTÍES DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

EL PRESENTE CONTRATO SE ELABORA EN CUANTO A SUS ASPECTOS JURÍDICOS, POR LO QUE TRATÁNDOSE DE LOS RUBROS PRESUPUESTALES, ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y OPERATIVOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES ESTÁ IMPOSIBILITADA PARA AVALARLOS POR NO SER DE SU COMPETENCIA, POR OTRA PARTE, NO SE PREJUZGA SOBRE LA VERACIDAD DE LOS DATOS E INFORMACIÓN CONTENIDOS EN DICHO INSTRUMENTO JURÍDICO, MISMOS QUE QUEDAN BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DEL ÁREA USUARIA.

POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN
DÍA MES AÑO
05 06 18







F	ECHA DE ELABO	ORACIÓN	1914 1914 1914	NÚMERO DE CONTROL
DÍA	MES	AÑO	ANEXO UNO-B FECHAS DE ENTREGA	004440040
01	JUNIO	2018	LOTING DE ENTITECA	CS/44/2018

### CA-00148-2018 SECRETARÍA DE MOVILIDAD

МО	CLAVE DE VERIFICACIÓN	VEHÍCULO	CANTIDAD	PLAZO DE ENTREGA
1	3251010080-001	ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO ÚLTIMO MODELO NUEVO	5	30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO
2	3251010083-001	ARRENDAMIENTO DE CAMIONETA 5 PASAJEROS ÚLTIMO MODELO NUEVA	1	30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO
3	3251010086-001	ARRENDAMIENTO DE CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA ÚLTIMO MODELO NUEVA	1	30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO
4	3251010087-001	ARRENDAMIENTO DE CAMIONETA TIPO VAN PARA 15 PASAJEROS, ÚLTIMO MODELO NUEVA	1	45 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO
5	3251010093-001	ARRENDAMIENTO DE CAMIONETA ÚLTIMO MODELO NUEVA	1	30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO
		TOTAL	9	

**VALIDACIÓN DEL CONTRATO** 

POR LA CONTRATANTE

JUAN S. ESQUIVEL SENTIES DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

EL PRESENTE CONTRATO SE ELABORA EN CUANTO A SUS ASPECTOS JURÍDICOS, POR LO QUE TRATÁNDOSE DE LOS RUBROS PRESUPUESTALES, ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y OPERATIVOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES ESTÁ IMPOSIBILITADA PARA AVALARLOS POR NO SER DE SU COMPETENCIA, POR OTRA PARTE, NO SE PREJUZGA SOBRE LA VERACIDAD DE LOS DATOS E INFORMACIÓN CONTENIDOS EN DICHO INSTRUMENTO JURÍDICO, MISMOS QUE QUEDAN BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DEL ÁREA USUARIA.

POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN				
DÍA	MES	AÑO		
05	06	18		







IF.	CHA DE ELABO	-		NÚMERO DE CONTROL
DÍA	MES	AÑO	ANEXO DOS COSTO DEL SERVICIO	CS/44/2018
01	JUNIO	2018	00010 022 021111010	00/44/2010

# INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.

REQUISICIÓN	CLAVE DE VERIF.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO MENSUAL POR SERVICIO (VEHÍCULO) INCLUYE I.V.A.	PRECIO UNITARIO POR SERVICIO (VEHÍCULO) POR 36 MESES INCLUYE I.V.A.	PRECIÓ TOTAL POR 36 MESES DE SERVICIO CON LV.A.
	3251010080-001	ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO ÚLTIMO MODELO NUEVO, MARCA CHEVROLET, AVEO LS TM, MODELO 2018	SERVICIO	5	\$ 19,940.00	\$ 717,840.00	\$ 3'589,200.00
	3251010083-001	ARRENDAMIENTO DE CAMIONETA 5 PASAJEROS ÚLTIMO MODELO NUEVA, MARCA JEEP, COMPASS LIMITED, MODELO 2018	SERVICIO	1	\$ 35,452.00	\$ 1'276,272.00	\$ 1'276,272.00
CA-00148-2018	3251010086-001	ARRENDAMIENTO DE CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA ÚLTIMO MODELO NUEVA, MARCA MITSUBISHI, L200 4X2 GASOLINA, MODELO 2018	SERVICIO	1	\$ 22,834.00	\$ 822,024.00	\$ 822,024.00
	3251010087-001	ARRENDAMIENTO DE CAMIONETA TIPO VAN PARA 15 PASAJEROS, ÚLTIMO MODELO NUEVA, MARCA RAM, PROMASTER 2500, MODELO 2018	SERVICIO	1	\$ 48,402.00	\$ 1'742,472.00	\$ 1'742,472.00
	3251010093-001	ARRENDAMIENTO DE CAMIONETA ÚLTIMO MODELO NUEVA, MARCA RAM, LARAMIE CREW CAB 4X4, MODELO 2018	SERVICIO	1	\$ 51,718.00	\$ 1'861,848.00	\$ 17861,848.00
	TOTAL						\$ 9'291,816.00

EL IMPORTE TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES DE \$ 9'291,816.00 (NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS 00/100 M.N.) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO I.V.A.

LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO.

**VALIDACIÓN DEL CONTRATO** 

POR LA CONTRATANTE

JUAN S. ESQUIVEL SENTÍES DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

EL PRESENTE CONTRATO SE ELABORA EN CUANTO A SUS ASPECTOS JURÍDICOS, POR LO QUE TRATÁNDOSE DE LOS RUBROS PRESUPUESTALES, ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y OPERATIVOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES ESTÁ IMPOSIBILITADA PARA AVALARLOS POR NO SER DE SU COMPETENCIA, POR OTRA PARTE, NO SE PREJUZGA SOBRE LA VERACIDAD DE LOS DATOS E INFORMACIÓN CONTENIDOS EN DICHO INSTRUMENTO JURÍDICO, MISMOS QUE QUEDAN BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DEL ÁREA USUARIA.

POR EL PRESTADOR DE SERVIÇIOS

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN
DÍA MES AÑO
05 06 18







FECH	A DE ELABORA	CIÓN		NÚMERO DE CONTROL
DÍA	MES	AÑO	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
01	JUNIO	2018	PRESTACION DE SERVICIOS	CS/44/2018

LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A LA VALIDACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A CARGO DEL TITULAR DE CADA UNIDAD ADMINISTRATIVA, LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 25, FRACCIÓN IX DEL MANUAL DE NORMAS Y POLÍTICAS PARA EL GASTO PUBLICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

UNIDAD ADMINISTRATIVA	CARGO	FIRMA		
SECRETARÍA DE MOVILIDAD	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	P. EU T. JOEGE BACA BUE VO		

\*

(6)

~,

b.

, ex